

EL ACUERDO MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA EN EL ESCENARIO DE FRAGMENTACIÓN GLOBAL

Características generales y efectos
esperados para la Argentina



EL ACUERDO MERCOSUR- UNIÓN EUROPEA EN EL ESCENARIO DE FRAGMENTACIÓN GLOBAL

Características generales y efectos
esperados para la Argentina

CONTENIDO

| | |
|--|------------|
| Puntos clave | v |
| Síntesis | vii |
| 1. El Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea..... | 1 |
| Contenido y alcance del Acuerdo | 1 |
| El proceso de ratificación y el rol de los Congresos | 7 |
| 2. Los beneficios políticos y estratégicos | 11 |
| Un ancla para el desempeño económico y la inserción internacional..... | 11 |
| Un activo decisivo en un escenario de fragmentación global | 12 |
| 3. Los beneficios económicos, sociales y ambientales..... | 17 |
| Los beneficios económicos-comerciales..... | 17 |
| Oportunidades en sectores emergentes..... | 19 |
| 4. Una agenda para el aprovechamiento | 25 |
| Los desafíos para la competitividad..... | 25 |
| Instrumentos para sectores vulnerables | 27 |
| Referencias bibliográficas | 29 |

PUNTOS CLAVE

Una plataforma clave para la inserción internacional de Argentina. El Acuerdo MERCOSUR-UE es una herramienta estratégica para ampliar la inserción del país en un contexto global caracterizado por la fragmentación y la reconfiguración de las cadenas de valor.

Un instrumento de fortalecimiento de la política exterior democrática. Forma parte de la agenda internacional argentina, orientada a profundizar los vínculos económicos y políticos con los principales actores democráticos del mundo.

Más que un acuerdo comercial. Incluye un pilar de diálogo político y cooperación que establece compromisos comunes y espacios de intercambio en temas como democracia, derechos humanos, educación y desarrollo sostenible.

Un acuerdo de escala global. El acuerdo crea un mercado de más de 700 millones de personas, representa el 20% del PIB mundial, y más de un tercio del comercio internacional y del stock de inversión extranjera directa.

Un mecanismo de previsibilidad institucional. El marco formaliza una mesa de diálogo político permanente que refuerza la confianza y la estabilidad en las relaciones birregionales.

Un impulso a la agenda del MERCOSUR. La asociación con la UE consolida la integración interna del MERCOSUR y promueve una inserción internacional más eficiente.

Múltiples impactos económicos. Se estima que el acuerdo podría generar un crecimiento del PIB argentino de entre 1% y 4%, la creación de unos 15.000 empleos netos y un aumento de las exportaciones argentinas a la UE de entre 6% y 9%.

Un estímulo a sectores con alto potencial. Argentina cuenta con oportunidades claras en alimentos, minerales críticos, energías de transición y renovables, y servicios basados en el conocimiento. Las economías regionales se beneficiarían especialmente en rubros como miel, vinos, frutas frescas, arroz, aceitunas, tabaco, pescados, cítricos, jugos, maní y carnes.

Variados mecanismos de resguardo para sectores sensibles. Actividades como autopartes, químicos, textiles, madera/muebles, caucho y plásticos enfrentan mayores desafíos. Por ello, se han establecido plazos de desgravación más largos y herramientas de mitigación de impactos.

SÍNTESIS

Características generales

El Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea (UE) es un acuerdo estratégico para ampliar la inserción de la Argentina en el actual escenario de fragmentación global y la consecuente reconfiguración de las cadenas de suministro a nivel mundial que este conlleva. Forma parte de la agenda de política exterior del país, orientada a profundizar las relaciones económicas, políticas y de cooperación con los grandes actores democráticos mundiales.

De este modo, el Acuerdo es un primer paso (importante) en la dirección de reintegrar a la economía argentina en las cadenas globales de producción, al que le seguirá la firma del acuerdo con los países del EFTA¹ y con Emiratos Árabes Unidos, y el avance concreto en las negociaciones con los Estados Unidos.

Como consecuencia de este primer paso, Argentina pasaría de tener un acceso preferencial a mercados que representan apenas el 8% de la economía mundial, a uno que alcanza el 24% del PIB global. El mercado de la UE cuenta con casi 500 millones de consumidores con alto poder adquisitivo y estándares de consumo exigentes.

Así, el Acuerdo significa la reconexión de la Argentina al escenario económico y político internacional, con decisivas consecuencias de integración en términos de inversión de calidad y a largo plazo, que viabiliza proyectos de escala en el agro, la industria y los servicios, de vital importancia para una economía de nivel medio.

Se trata de un acuerdo negociado bajo los estándares internacionales más modernos, que promueve una integración birregional amplia e integral, donde los efectos comerciales, productivos y de inversión, se complementan con los políticos/institucionales, basados en las profundas raíces culturales, sociales y políticas que conjugan ambas regiones.

Prueba de ello, es que el tratado incluye un pilar de diálogo político y cooperación que establece compromisos, posiciones comunes y mecanismos de intercambio en temas como democracia, derechos humanos, medio ambiente, lucha contra el tráfico de drogas, terrorismo y lavado de dinero, entre otros; y prevé iniciativas de cooperación en áreas como ciencia, tecnología e innovación, educación, economía digital, migración, responsabilidad social empresaria, promoción de las Pymes, protección ambiental, turismo, empleo, cultura, etc.

Por su parte, el pilar comercial tiene como objetivo potenciar el intercambio de bienes y servicios, estimular las inversiones recíprocas y promover la integración de las cadenas de valor. Para ello, establece un programa de reducción progresiva de aranceles que contempla las diferencias entre ambas regiones, con tiempos sustancialmente más cortos para la UE, y una transición más gradual para el MERCOSUR.

¹ EFTA es la Asociación Europea de Libre Comercio, integrada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

De este modo, el MERCOSUR disminuirá gradualmente los aranceles para el 72% del comercio en un plazo de más de 10 años, que para algunos productos sensibles se amplía hasta 15 años (y de hasta 30 años para vehículos con nuevas motorizaciones). Por su parte, la UE liberalizará el 74% de su comercio en forma inmediata, y alcanzará la apertura completa del 92% de sus importaciones desde el MERCOSUR en un período máximo de 10 años. Además de otorgar tiempos más largos de desgravación para la adaptación competitiva de ciertos productos, el acuerdo prevé cláusulas específicas para casos extraordinarios donde el incremento de importaciones pudiera ocasionar efectos disruptivos sobre las producciones locales de los Estados Parte.

Los alcances del acuerdo generan un escenario *win-win* para ambos bloques, aunque posiblemente de mayor relevancia para la Argentina y el MERCOSUR, habida cuenta su retraso relativo en términos de inserción en las corrientes mundiales de comercio e inversión, así como en el relacionamiento internacional político e institucional con los actores globales más relevantes.

El MERCOSUR obtiene en el nuevo escenario, un mayor y mejor acceso a un mercado sofisticado y estable, generando un entorno más previsible para la atracción de inversiones, e impulsando la modernización institucional. La UE, por su parte, logra mayor presencia en un gran mercado emergente, profundiza la alianza con un proveedor estratégico de insumos críticos para la transición energética, y amplía su vínculo con regiones que comparten valores democráticos y alineamiento a las reglas multilaterales. Asimismo, con este Acuerdo la UE consolida su relación estratégica con el conjunto de América Latina, a partir de una red de tratados comerciales con la gran mayoría de los países de la región.

Más allá del acceso al mercado de bienes, el acuerdo incluye compromisos para ampliar el comercio de servicios, abastecer las compras públicas, promover el desarrollo de las Pymes, armonizar medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros aspectos (como barreras técnicas, reglas de origen, propiedad intelectual, desarrollo sustentable, defensa comercial, etc.).

A partir de este acervo normativo, la Argentina y el MERCOSUR estarán asociándose al principal inversor mundial y uno de los mercados más grandes

del planeta. En conjunto, el Acuerdo MERCOSUR-UE crea un mercado de más de 700 millones de habitantes, equivalente al 20% del PIB global, más de un tercio del comercio internacional y del stock de inversiones extranjeras en el mundo.

Como consecuencia de la apertura recíproca de los mercados (incluyendo el agrícola), la consecuente reducción de costos, las medidas previstas en materia de facilitación del comercio, promoción de inversiones, incorporación de nuevos negocios (servicios, compras públicas, integración de cadenas de valor) entre otros, el acuerdo permitirá potenciar el flujo de comercio de bienes y servicios, así como de inversiones. Estas corrientes de intercambio de bienes se ubican actualmente en el orden de los 118 mil millones de dólares (60 mil millones de dólares en exportaciones de la UE al MERCOSUR 58 mil millones de dólares del MERCOSUR a la UE).

En el comercio de servicios, el MERCOSUR exporta cerca de 13 mil millones de dólares a la UE e importa aproximadamente 30 mil millones de dólares. En materia de inversiones, América Latina se destaca por ser la región en desarrollo con mayor stock de inversión europea en el mundo (8% del total). Particularmente, en el caso del MERCOSUR y Argentina, la UE se posiciona como el principal inversor extranjero explicando, respectivamente, el 30% y 37% del stock total de inversiones extranjeras.

Efectos esperados del Acuerdo

Desde el punto de vista institucional, el Acuerdo formaliza una mesa de diálogo y cooperación política que fortalece las relaciones birregionales, y crea una base creíble y sólida sobre la cual será posible construir a futuro mejoras continuas en la relación bilateral, brindando al mismo tiempo previsibilidad y confianza, aspectos clave no solo para la profundización del vínculo con la UE, sino también para la visibilidad de la Argentina y el MERCOSUR en el concierto de las naciones.

La asociación con la UE impulsa la concertación de intereses hacia el interior del MERCOSUR, sea por la importancia estructural del acuerdo para los países del bloque como por las exigencias insti-

tucionales y de procedimientos internos que plantea la integración con la Unión Europea. Así, es esperable que se acelere la incorporación de acuerdos regionales previos en materia de inversiones, compras públicas, facilitación aduanera, servicios, entre otros. En el mismo sentido, y como se mencionó previamente, podría estimular una mayor y mejor gestión en el campo de las negociaciones con el resto del mundo, aprovechando la experiencia del extenso e importante ejercicio de consolidación que fue realizado intra-MERCOSUR en temáticas complejas o enteramente nuevas dentro del bloque.

En el campo económico diferentes estimaciones registran un crecimiento esperado de entre el 1 y el 4% del PIB argentino y la creación de unos 15 mil empleos netos. Por su parte, las exportaciones argentinas a la UE se incrementarían entre un 6% y un 9% con la entrada en vigor del acuerdo, con un impacto equilibrado en términos federales. En materia de inversiones, el efecto puede ser muy importante, a la luz de la experiencia de otros acuerdos que tiene la UE con otros países del mundo. A modo de ejemplo, la inversión europea en México y Sudáfrica se cuadruplicó en los años posteriores a la entrada en vigor del acuerdo, en tanto que en Egipto y Marruecos el ingreso de capitales europeos se multiplicó por seis. Las propias previsiones de la Comisión Europea estiman que la UE necesita incrementar su inversión en un 4,7% del PIB (€ 800.000 millones anuales) para cerrar la creciente brecha tecnológica con Estados Unidos y China².

Los mayores potenciales para la Argentina se observan en su industria alimenticia, en los minerales considerados críticos para la agenda productiva de la UE, en las energías de transición y renovables, así como en los servicios basados en el conocimiento. En las economías regionales, se destacan las oportunidades en productos como la miel, el vino, las frutas frescas, el arroz, las aceitunas, el tabaco, pescados, limones, jugos, maní, carnes, entre otros.

Entre las actividades que podrían enfrentar mayores desafíos competitivos se encuentran ciertas autopartes y productos químicos; el complejo textil y de madera/muebles, y el de caucho y plástico. Como ya se mencionara, los cronogramas de adaptación competitiva para estos sectores son más amplios en

el tiempo, en tanto que el acuerdo prevé mecanismos de amortiguación de los impactos frente a eventuales dinámicas disruptivas del comercio.

En este aspecto, de todas formas, se debe considerar que varios de estos sectores ya están sujetos a una creciente presión por parte de las economías asiáticas, que cuentan con amplias ventajas comparativas en esos rubros. Por el contrario, las economías europeas no pueden competir vía precio en estas actividades, reduciéndose así el desafío competitivo del acuerdo.

Finalmente, se prevé que los consumidores se beneficien de un mayor acceso a bienes y servicios más variados y a precios competitivos, y los empresarios de más y mejores posibilidades de incorporación de tecnología de punta. Estos procesos harán viable la necesaria modernización de la economía argentina, en plazos razonables pero estrictos, que la harán más competitiva y con una inserción en el mundo más activa y dinámica.

Próximos pasos en el proceso de ratificación y el rol de los Congresos

Una vez anunciado el fin de las negociaciones en diciembre de 2024, se continuó con la revisión jurídica de los textos de cada capítulo (*legal scrubbing*), proceso técnico ya finalizado. El texto revisado debe ser inicializado por los jefes negociadores de ambas partes, y posteriormente traducido a los idiomas oficiales.

Una vez completada la revisión legal y las traducciones del Acuerdo, se procede a la firma, etapa en la que las partes manifiestan formalmente su aceptación del Acuerdo. A partir de entonces el proceso de aprobación interna avanza a distintas velocidades: en los países del MERCOSUR, la internalización del Acuerdo involucra a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, mediante aprobación por el Congreso Nacional. El MERCOSUR contempla la posibilidad de permitir la entrada en vigor del acuerdo de manera bilateral, a medida que cada país miembro lo apruebe a nivel parlamentario. Esto quiere decir que el Acuerdo podría entrar en vigor a distintas velocidades.

² Draghi (2024).

En cuanto a los procedimientos internos de la UE, la Comisión Europea eleva al Consejo Europeo las propuestas referidas a la firma, la aplicación provisional del pilar comercial y la celebración de la totalidad del acuerdo. Debido a las propias restricciones legales comunitarias y a fin de no retrasar la entrada en vigor de los compromisos comerciales, la práctica seguida por la UE en los últimos años es la de otorgar una “naturaleza mixta” a los acuerdos. En efecto, y con el objetivo de facilitar el proceso de ratificación, se prevé que la Comisión separe el texto del pilar comercial de los componentes relativos al diálogo político y la cooperación. Esta estrategia ya ha sido aplicada en acuerdos previos como los celebrados con Centroamérica (2012) y Chile (2002, actualizado en 2024). Tal división permitiría distinguir las competencias propias de la UE de aquellas competencias compartidas.

En ese caso, el pilar comercial sólo requeriría que el Consejo vote por mayoría calificada para adoptar la decisión de la firma. Esto implica que, en la práctica,

se necesita simultáneamente el respaldo del 55% de los Estados miembros (15 de 27) y que dichos estados representen al menos el 65% de la población de la UE. Una vez que el Consejo Europeo aprueba la firma del pilar comercial, procede a solicitar al Parlamento europeo su consentimiento para la celebración del acuerdo. El Parlamento vota por mayoría simple. Una vez obtenido dicho consentimiento legislativo, el Consejo puede proceder a la suscripción del acuerdo y el pilar comercial podría entrar en vigor de forma provisional.

Por su parte, la ratificación del pilar de diálogo político y de cooperación requiere la aprobación por unanimidad en el Consejo, y mayoría del Parlamento Europeo, así como la ratificación por cada uno de los 27 parlamentos nacionales.

En Argentina, el Poder Ejecutivo remite el acuerdo al Congreso Nacional para su ratificación. Si ambas cámaras aprueban el proyecto, se sanciona como ley y el Poder Ejecutivo procede a su promulgación y publicación en el Boletín Oficial.

EL ACUERDO MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA

Contenido y alcance del Acuerdo

El Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea (UE) cuenta con dos pilares: diálogo político y cooperación, y comercio.

El pilar de diálogo político y cooperación tiene como objetivo establecer una agenda política, fomentar la cooperación en áreas de interés común y enmarcar esfuerzos para coordinar posiciones e iniciativas conjuntas en foros internacionales. Este pilar comprende compromisos y mecanismos de intercambio en temas como democracia, derechos humanos, medio ambiente, lucha contra el tráfico de drogas, terrorismo y lavado de dinero, entre otros; y crea mecanismos de cooperación en áreas como ciencia, tecnología e innovación, educación, economía digital, migración, responsabilidad social empresaria y protección ambiental, entre otras. A su vez, establece una mesa de diálogo y negociación permanente, donde se podrán monitorear los impactos del Acuerdo.

En particular, los compromisos en materia de diálogo político y cooperación tienen como principales objetivos³: reforzar los vínculos para contribuir a la paz, la estabilidad, la seguridad y la prosperidad; promover la paz y la seguridad internacional, incluso mediante el desarrollo de acciones conjuntas para reforzar el sistema de las Naciones Unidas y el multilateralismo; reforzar el compromiso con la

democracia, el Estado de Derecho y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales; promover la igualdad de género y desarrollar acciones conjuntas para erradicar el abuso sexual infantil; reforzar la cooperación en la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia; promover el desarrollo humano y social, reafirmando el compromiso con el desarrollo sostenible, incluyendo la cooperación energética, industrial, digital, así como entre MIPYMEs.

Asimismo, el MERCOSUR y la UE se comprometen a cooperar en otras áreas tales como turismo, transporte, empleo, educación y cultura; contribuir al desarme y a la no proliferación de armas de destrucción masiva; mejorar la cooperación en la lucha contra la trata, el tráfico ilícito de migrantes, de armas, de drogas y delitos conexos; la cibodelincuencia, la lucha contra la corrupción y la prevención de la utilización de los sistemas financieros para el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas; reforzar la cooperación en materia de prevención y represión de los actos de terrorismo; actuar contra la impunidad de los crímenes más graves de derecho internacional; cooperar en materia de migración sobre la base del principio de la soberanía nacional y

³ Extraído de “Acuerdo comercial interino” del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay (s/f).

la responsabilidad compartida; desarrollar la cooperación judicial en materia civil y judicial.

El pilar comercial tiene el objetivo de potenciar el intercambio de bienes y servicios, y las inversiones entre los bloques. Este incluye capítulos sobre aranceles, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas, reglas de origen, servicios, compras públicas, propiedad intelectual, desarrollo sustentable, PyMEs y defensa comercial, entre otros. En el cierre de las negociaciones de fines de 2024 se incorporaron cambios en acceso a mercados, medidas de defensa comercial, derechos de exportación, desarrollo sostenible, compras públicas y propiedad intelectual. Además, se introdujo un mecanismo de rebalanceo y una cláusula de revisión⁴.

El acuerdo es uno de los mayores tratados comerciales del mundo en términos de PIB, comercio e inversión. Juntos, UE y MERCOSUR crean un mercado de más de 700 millones de habitantes y representan cerca del 20% del PIB global, y más de un tercio del comercio internacional y del stock de inversiones extranjeras. La UE es el principal inversor mundial y uno de los mercados más grandes (500 millones de habitantes), responsable del 18% del

PIB global y del 17% de las importaciones mundiales. Este acuerdo nivelará el acceso de Argentina frente a competidores que ya gozan de preferencias con la UE (Cuadro 1) (Ministerio de Economía de Argentina, 2024). Algunos ejemplos de ello son los vinos de Chile y Sudáfrica, cítricos de Egipto y Marruecos, miel de Ucrania, autopartes de México.

La UE es el segundo socio comercial más importante del MERCOSUR en comercio de bienes, después de China y por delante de Estados Unidos. La UE representó casi 17% del comercio total del MERCOSUR en 2023. Por su parte, el MERCOSUR es el décimo socio comercial más importante de la UE. En 2023, las exportaciones de la UE al bloque sudamericano ascendieron a más de 60 mil millones de dólares, mientras que las exportaciones del MERCOSUR a la UE totalizaron unos 58 mil millones de dólares, dando como resultado un saldo positivo para el primero (Figura 1). Las principales exportaciones del

⁴ Ofrece a las Partes la posibilidad de negociar modificaciones a las disposiciones del Acuerdo y contempla la primera revisión tres años después de su entrada en vigor.

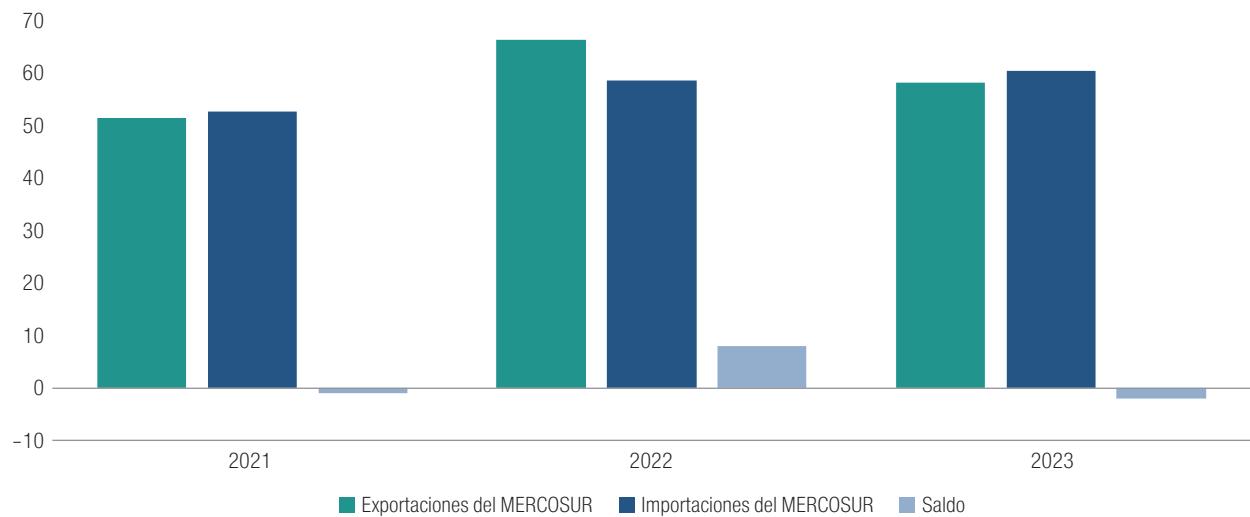
CUADRO 1 ● COBERTURA DE OTROS ACUERDOS DE LA UE

| País | % cobertura excluida | % cobertura en canastas de 10 años o menos | % cobertura en canasta de 10 | Canasta > 10 | % cobertura en canasta 10 o más |
|--------------------|------------------------|--|------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| MERCOSUR | 9,1% | 72,0% | 42,4% | 15 | 18,7% (885 posiciones) |
| Canadá | 0,0% | 100% | no tiene | — | — |
| Colombia | 0,6% | 99,3% | 6,3% | 12 y 15 | 0,1% (17 posiciones) |
| Perú | 1,5% | 98,6% | 10,1% | — | — |
| Ecuador | 1,2% | 98,8% | 11,9% | 15 y 17 | 0,0% (7 posiciones) |
| República de Corea | 0% | 99,5% (0,5% en líneas) | 2,0% | 15, 16, 17, 18 y 20 | 0,0% (172 posiciones) |
| Egipto | 0% (2,7% en líneas) | 79,8% | 20,0% | 15 | 0,0% (20 posiciones) |
| Vietnam | 1,0% | 99,0% | s/d | s/d | s/d |
| Japón | 1,0% | s/d | s/d | s/d | s/d |

Fuente: Ministerio de Economía de Argentina (2024).

Nota: s/d: sin datos.

FIGURA 1 ● COMERCIO MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Europea.

MERCOSUR a la UE se concentran en productos minerales (30% del total), alimentos, bebidas y tabaco (19%), productos vegetales (18%). Las importaciones del MERCOSUR desde la UE incluyen maquinaria y electrodomésticos (27% del total), productos químicos y farmacéuticos (25%), equipo de transporte (12%)⁵.

En particular, Argentina exporta a la UE principalmente productos agrícolas y derivados (harina y pellets de soja, maní, carne bovina deshuesada fresca o refrigerada y algunos productos de pesca) y productos químicos como biodiesel, químicos orgánicos, productos farmacéuticos, entre otros (Figura 2a). Los principales socios dentro de la UE son Países Bajos, España e Italia. La canasta importadora se compone en mayor medida de productos químicos y plásticos (medicamentos, vacunas, perfumes, sueros con anticuerpos) y material y equipo de transporte (turbinas de gas, motores de vehículos, cajas de cambios y autopartes), siendo los principales orígenes Alemania, Italia y España (Figura 2b).

En cuanto al comercio de servicios, el MERCOSUR exportó cerca de US\$ 13.300 millones a la UE en 2022 e importó aproximadamente US\$ 30.500 millones. En particular, el sector de Servicios Basados en Conocimiento (SBC) es el tercer complejo exportador de Argentina y un tercio de las exportaciones de SBC tiene como destino la UE (Fundación Nuevas Generaciones, 2019; Secretaría de Comercio Exterior de Argentina, 2019). Finalmente, el stock

acumulado de inversión de la UE en el MERCOSUR aumentó de unos 140.000 millones de dólares en el año 2000 a aproximadamente 415.500 millones de dólares en 2022.

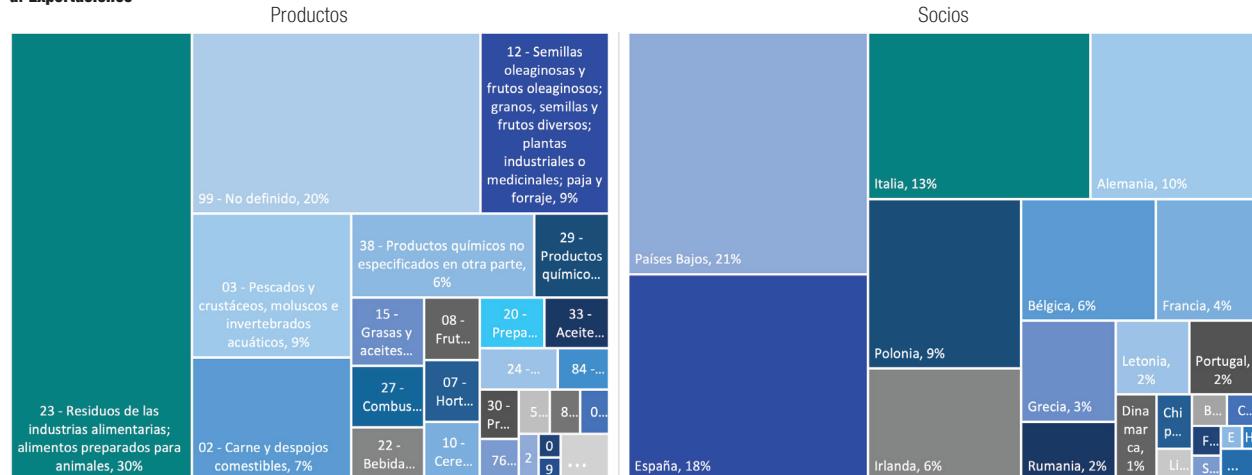
El cronograma de la apertura contempla tiempos sustancialmente más cortos para la UE y una transición más gradual para el MERCOSUR. El acuerdo prevé la eliminación de aranceles en más del 90% del intercambio bilateral. El MERCOSUR reducirá gradualmente los aranceles en 72% del comercio en un plazo de más de 10 años y para algunos productos sensibles el plazo se amplía hasta 15 años (Cuadro 2). Además, en la renegociación de 2024 se incorporó un plazo de 18 años para la desgravación de vehículos eléctricos, de 25 años para los vehículos de hidrógeno y de hasta 30 años para otros vehículos con nuevas motorizaciones. Por su parte, la UE liberalizará 74% de su comercio en forma inmediata, y alcanzará el 92% de sus importaciones desde el MERCOSUR en un período máximo de 10 años (Ministerio de Economía, 2024).

Además, el MERCOSUR logró mantener excluido del acuerdo al 9,1% del comercio, mientras que la UE solo dejó afuera un 0,3%. Para productos industriales, la UE eliminará aranceles al 100% de las exportaciones del MERCOSUR (80% de inmediato), y

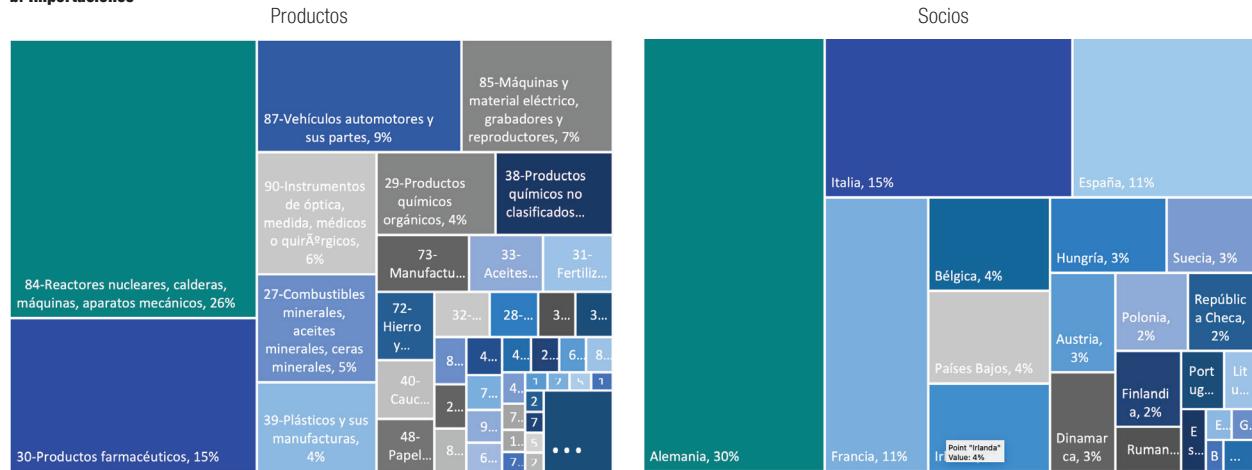
⁵ Datos de la Comisión Europea, consultado 14 de mayo de 2025.

FIGURA 2 ● COMPOSICIÓN DEL COMERCIO ENTRE ARGENTINA Y LA UNIÓN EUROPEA (2024)

a. Exportaciones



b. Importaciones



Fuente: INTEGRA.

Nota: "No definido" corresponde a productos reportados confidenciales por Argentina.

el bloque sudamericano liberalizará el 90% en hasta 15 años⁶. En productos agrícolas, la UE liberalizará el 99% de sus importaciones, aunque el 18% bajo contingentes arancelarios⁷ (cuotas).

El MERCOSUR hará lo mismo con el 88%, con cronogramas más largos. Los contingentes arancelarios para carne bovina, maíz, arroz, carne aviar y etanol son los más grandes otorgados por la UE a ningún socio comercial. En cuanto al sistema de administración de cuotas, se prevé un mecanismo mixto de administración, que permite a los países del bloque intervenir en la asignación de las cuotas otorgadas a través de la emisión de un “certificado de cuota”. En muy pocas oportunidades la UE ha aceptado un mecanismo de administración de este tipo (Gobierno Argentino, 2019).

Con relación a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), el tratado se basa en el acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la aplicación de MSF y cuenta con fuertes compromisos en términos de cooperación y trabajo conjunto. Por un lado, se fijaron mecanismos para evitar que estas medidas se transformen en barreras y así promover una mayor convergencia

⁶ Como se mencionó, este plazo es aún más largo para vehículos híbridos, eléctricos y otros con nuevas tecnologías.

7 Un contingente arancelario es un límite cuantitativo para importar una determinada cantidad de un bien con arancel reducido o nulo, pero una vez superado ese límite, las importaciones adicionales pagan un arancel más alto.

CUADRO 2 ● CRONOGRAMA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

| | MERCOSUR | UE |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| Desgravación inmediata | 14,1% | 74,0% |
| 4 años | 10,3% | 7,4% |
| 7/8 años | 5,0% | 5,5% |
| 10 años | 42,4% | 5,0% |
| Hasta 10 años | 72,0% | 92,0% |
| 15 años | 15,5% | |
| 15 años con gracia | 3,2% | |
| Hasta 15 años | 90,7% | |
| PE | 0,1% | 0,7% |
| PF | 0,0% | |
| TQ | 0,2% | 7,1% |
| Acceso parcial | 0,3% | 7,8% |
| Exclusiones | 9,1% | 0,3% |

Fuente: Ministerio de Economía de la República Argentina (2024).

Nota: no incorpora los cambios en la desgravación arancelaria en vehículos acordada en 2024.

PE: Plazo Especial – productos con un plazo de desgravación más largo o condiciones particulares.

PF: Preferencia Fija – productos que no se desgravan completamente, sino que mantienen una reducción arancelaria parcial constante.

TQ: Contingente Arancelario (Tariff Quota) – productos con acceso limitado mediante cupos con arancel preferencial, superado el cual se aplica el arancel general.

en regulaciones. Y por otro, las partes se comprometieron a trabajar colaborativamente para intervenir rápidamente frente a emergencias con relación al comercio de productos agrícolas o pesqueros, intercambiando información, garantizando la transparencia, implementando consultas técnicas, y acelerando controles y certificaciones. Además, se crearán diálogos especializados en temas centrales como la biotecnología y la inocuidad alimentaria. Algunas de las medidas más trascendentales en este sentido son aquellas relacionadas con la habilitación de establecimientos exportadores de animales y productos de origen animal, controles en las importaciones y procedimientos de importación (Fundación Nuevas Generaciones, 2019).

En barreras técnicas se toma como base el acuerdo de obstáculos técnicos al comercio (OTC) de la OMC y se establecen disposiciones propias que vinculan a las partes para generar una mayor transparencia y cooperación en materia

de Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y Normas Técnicas. Las instancias de cooperación conjunta permitirán la proposición de iniciativas específicas por sector o producto a fin de remover barreras técnicas. Con respecto a los reglamentos nacionales, se acordó ir más allá de las normas de la OMC, previendo revisiones periódicas para promover una mayor adaptación a las normas internacionales, como así también la realización de análisis de impacto en relación con los sectores implicados (Fundación Nuevas Generaciones, 2019). Para algunos sectores clave, se incorporaron disposiciones específicas. A modo de ejemplo, en el sector automotor se aceptarán pruebas técnicas mutuas, reduciendo costos y facilitando el comercio; en vinos y bebidas espirituosas se reconocerán las prácticas de producción, certificación y etiquetado (Gobierno Argentino, 2019).

Con respecto a las reglas de origen el acuerdo establece normas específicas para la totalidad del universo arancelario y se implementará un sistema de autocertificación para reducir costos, junto con la posibilidad de acumular origen regional. Además, el acuerdo permitirá que los bienes que se comercian bajo regímenes especiales como la admisión temporaria y el *drawback*⁸, puedan acceder a las preferencias negociadas.

En servicios, el acuerdo permitirá que los prestadores de servicios de ambos bloques puedan acceder al mercado de la contraparte en las mismas condiciones que los nacionales. Cada uno de los países, de manera bilateral, ha establecido compromisos sectoriales específicos (listas positivas) señalando en cada caso las limitaciones de acceso o trato nacional. El acuerdo otorgará mejor acceso para los exportadores de servicios

⁸ La admisión temporaria es un régimen aduanero que permite ingresar al país bienes del exterior sin pagar los derechos de importación, con la condición de que esos bienes sean exportados nuevamente dentro de un plazo determinado, ya sea en el mismo estado o luego de haber sido transformados. El *drawback* es un régimen por el cual se reintegra total o parcialmente los derechos de importación y tasas pagadas por insumos, partes o componentes importados que luego fueron utilizados en la fabricación de productos que se exportan.

del MERCOSUR en el mercado europeo en: servicios de software e informática, servicios de investigación y desarrollo (I+D), servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de investigación de mercado y encuestas de opinión pública (Fundación Nuevas Generaciones, 2019). En particular, se negocian disciplinas regulatorias para sectores específicos (postal, *courier*, telecomunicaciones y servicios financieros).

Con relación al comercio electrónico el acuerdo incluye compromisos generales para la remoción de barreras injustificadas, así como la obligación de no aplicar aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas, para dar mayor certidumbre a las empresas y garantizar la seguridad en línea para los consumidores y la protección de datos. Las disposiciones de este apartado sientan las bases para avanzar hacia el desarrollo de un marco regulatorio moderno sobre comercio electrónico (Fundación Nuevas Generaciones, 2019).

El capítulo de compras públicas garantiza acceso recíproco a ambos bloques, en montos contractuales por encima de cierto umbral mínimo. El tratado busca garantizar los principios de no discriminación, transparencia y equidad compatibles con el Acuerdo de Contratación Pública de la OMC. El acuerdo contempla (como mínimo) las compras de los organismos de los gobiernos federales. Cada miembro presentó una oferta bilateral y en el caso argentino se mantuvo la posibilidad de aplicar requisitos especiales a las empresas extranjeras por un período de 16 años y sin límite de tiempo para los Ministerios de Defensa y Seguridad. Además, se excluyó de los compromisos a los programas de contratación pública destinados a favorecer a las micro, pequeñas y medianas empresas y la innovación (Gobierno Argentino, 2019).

El MERCOSUR tendrá hasta 15 años para permitir acceso total de empresas de la UE a contrataciones de bienes y servicios que superen el umbral de 130 mil derechos especiales de giro (DEG)⁹, con reglas especiales para los servicios de construcción (Fundación Nuevas Generaciones, 2019). Los países del MERCOSUR acordaron trabajar para permitir que las empresas de la UE puedan acceder a las licitaciones de autoridades subnacionales en un lapso menor a los 2 años desde la entrada en vigor del acuerdo.

La UE ofreció un acceso recíproco a su mercado de contratación pública, tanto en las propias instituciones de la UE, como de la administración central de cada Estado miembro. En la renegociación de 2024, Argentina, Brasil y la UE excluyeron, con diferentes alcances, a los organismos que integran sus sistemas de salud. Adicionalmente, Brasil garantizó una mayor cobertura de la contratación pública a nivel subfederal.

El objetivo del capítulo de propiedad intelectual es facilitar la producción y comercialización de productos y servicios innovadores, asegurando una protección y observancia adecuadas de los derechos de propiedad intelectual. El tratado cubre derechos de autor, marcas, indicaciones geográficas y secretos comerciales, sin imponer obligaciones sobre patentes. Entre los aspectos más relevantes se destaca el reconocimiento de indicaciones geográficas (IG) para ambas partes –en particular 220 IG para el MERCOSUR de las cuales 104 son para Argentina-. Además, se incluyó un listado de empresas de los países miembros del MERCOSUR que estarán autorizadas por el Acuerdo como “usuarios previos” de algunas indicaciones geográficas europeas (por ejemplo: parmesano, reggianito, fontina, gruyere, ginebra, entre otros).

Uno de los temas relevantes del acuerdo es el desarrollo sustentable. En el marco del acuerdo, las economías se comprometen a utilizar estándares ambientales y laborales de forma consistente con sus propios objetivos de política pública en estas esferas pero no como restricciones encubiertas al comercio o como medio para otorgar competitividad artificial a las economías, incluyendo el cumplimiento del Acuerdo de París –incorporando la posibilidad de suspender del acuerdo si una parte abandona

⁹ Los DEG hacen referencia a una unidad de cuenta internacional utilizada por el FMI. No es una moneda en sí misma, sino un activo de reserva internacional que el FMI asigna a los países miembros para complementar sus reservas oficiales. Su valor se determina en función de una canasta de cinco monedas principales: dólar estadounidense, euro, yuan chino, yen japonés y libra esterlina. El valor del DEG fluctúa diariamente según los mercados de divisas internacionales. En mayo de 2025 1 DEG era equivalente a alrededor de US\$ 1,32, por lo tanto 130 mil DEG equivalían a aproximadamente US\$ 171.600.

dicho acuerdo o si deja de serlo “de buena fe” – y la promoción de la conducta empresarial responsable. En particular, la renegociación de 2024 incorporó un anexo vinculante en el que las partes se comprometen a tomar medidas para frenar la deforestación a partir de 2030, acompañado del compromiso de promover el comercio de productos obtenidos de forma sustentable, e incorpora compromisos en materia de cooperación para apoyar a los países miembros del MERCOSUR en la aplicación del reglamento europeo sobre deforestación.

El acuerdo cuenta con una sección específica destinada a las PyMEs para alentar su participación en el comercio mundial y ayudarlas a beneficiarse de las oportunidades. Las disposiciones específicas para PyMEs buscan, a partir de compromisos en materia de transparencia y facilitación del acceso a información comercial, facilitar su integración en las cadenas globales de valor, reducir las barreras de información y asistencia técnica, y aplicar medidas de facilitación del comercio.

En defensa comercial se incorporan medidas como antidumping y salvaguardias¹⁰. Además, en la renegociación de 2024 se incluyó un mecanismo de rebalanceo, que permite a una parte adoptar medidas de defensa comercial si considera que una política aplicada por la otra parte –sin violar el acuerdo– tiene un impacto comercial no previsto, afectando sustancialmente los beneficios esperados del acuerdo al momento de firmarlo. Un panel evaluará el caso y, si confirma el daño, la parte afectada podrá ser compensada. En tal caso, se autoriza aplicar medidas de rebalanceo –como por ej. suspender beneficios del acuerdo– para restaurar el equilibrio entre las partes. En términos de facilitación, uno de los principales hitos es que se simplifica el despacho aduanero mediante cooperación entre aduanas, menos inspecciones y documentación necesaria para importar, y trámites más ágiles gestionados bajo los estándares y tecnologías más modernos.

El proceso de ratificación y el rol de los Congresos

Una vez anunciado el fin de las negociaciones en diciembre de 2024, se continuó con la revisión

jurídica de los textos de cada capítulo (*legal scrubbing*), proceso técnico para depurar y establecer el texto final unificado del Acuerdo. Esto implica revisar y corregir el texto para asegurar claridad y consistencia jurídica, sin alterar su contenido sustancial. Según fue informado a principios de mayo 2025, el proceso de revisión legal ya estaría finalizado. El texto revisado debe ser enviado a los jefes negociadores de ambas Partes (originalmente en el inglés) para que lo inicialicen.

El proceso continúa con la traducción del texto a los idiomas oficiales de ambas Partes, luego de concluida la revisión legal y la inicialización del Acuerdo. La Comisión Europea traduce el texto a los 23 idiomas oficiales y envía al MERCOSUR, para su revisión, las versiones en español y portugués.

Una vez completada la revisión legal y las traducciones del Acuerdo, se procede a la firma, etapa en la que las partes manifiestan formalmente su aceptación del Acuerdo (Gobierno de Brasil, 2024). **A partir de entonces el proceso de aprobación interna avanza a distintas velocidades en cada parte** del acuerdo. Por parte de los países del MERCOSUR, la internalización del Acuerdo involucra la aprobación por los congresos nacionales (Figura 3).

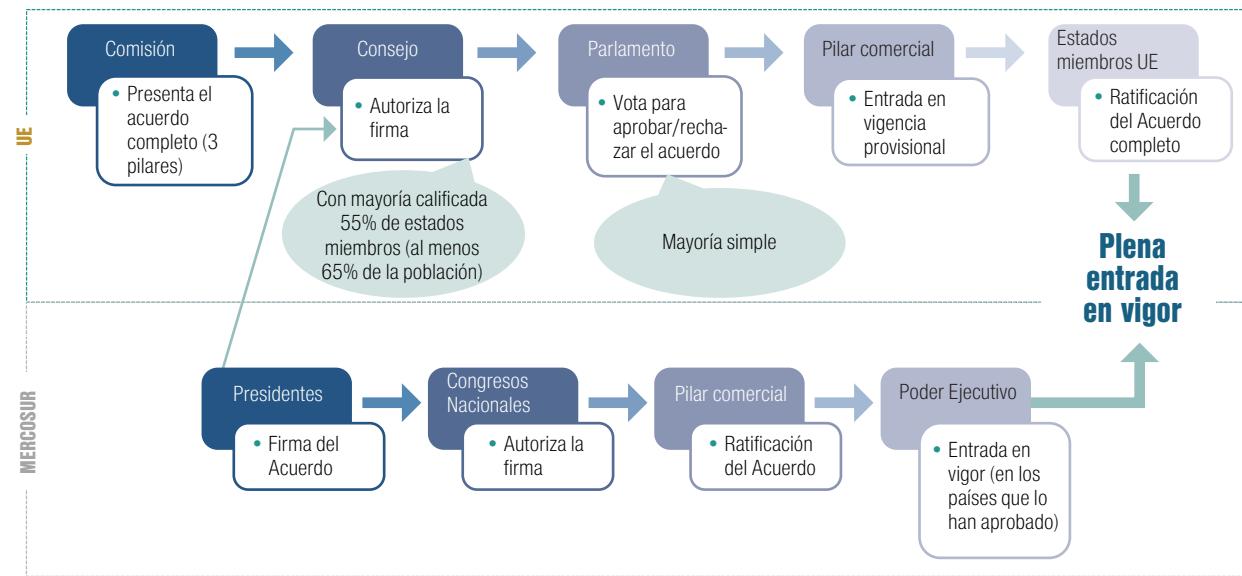
En cuanto a los procedimientos internos de la UE, se inician cuando la Comisión Europea eleva el Acuerdo al Consejo Europeo¹¹, elaborando las propuestas de decisiones del Consejo referidas a la firma, la aplicación provisional y la celebración de la totalidad del acuerdo.

Siguiendo la estrategia perseguida por la Comisión en acuerdos previos, como los celebrados con

¹⁰ En la renegociación cerrada en diciembre de 2024, se incluyeron salvaguardias especiales para el sector automotriz, que permiten a cualquiera de las Partes suspender o reducir parcialmente las preferencias otorgadas a vehículos livianos y comerciales, cuando se compruebe el daño causado por el aumento de las importaciones.

¹¹ Según fue anunciado por el comisionado Šefčovič al Parlamento Europeo, la comisión cumplirá este paso en el verano europeo (agosto a septiembre 2025). Véase Parlamento Europeo. 2025. *EU-Mercosur Association Agreement*. Legislative Train Schedule. Accedido el 6 de mayo de 2025. <https://www.europarl.europa.eu/legislative-train/theme-a-global-europe-leveraging-our-power-and-partnerships/file-eu-mercousr-association-agreement>.

FIGURA 3 ● PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL PILAR COMERCIAL, ESTRATEGIA DE DIVISIÓN DEL ACUERDO



Fuente: Elaboración propia.

Centroamérica (2012) y Chile (2002, actualizado en 2024), **se prevé que la Comisión Europea separe el pilar comercial de los componentes relativos al diálogo político y la cooperación**, al presentar el acuerdo al Consejo y al Parlamento Europeo, con el objetivo de facilitar el proceso de ratificación. Tal división está relacionada con las competencias propias de la Comisión Europea, siendo la política comercial común (abarcada por el pilar comercial) parte de ella. De esta manera, su aprobación requerirá únicamente el respaldo de las instituciones comunitarias.

Si la Comisión persigue esta estrategia, la **aprobación del pilar comercial sólo requiere que el Consejo vote por mayoría calificada para adoptar la decisión de la firma**. Esto implica que, en la práctica, se necesita simultáneamente el respaldo del 55% de los Estados miembros (15 de 27) y que dichos estados representen al menos el 65% de la población de la UE¹². En este proceso reviste particular importancia la postura de Francia, Alemania, España, Italia y Polonia, ya que entre los 5 suman más del 65% de la población.

Una vez que el Consejo Europeo aprueba la firma del pilar comercial, procede a solicitar al Parlamento europeo su consentimiento para la celebración del acuerdo. Este es obligatorio (no puede proponer enmiendas) y debe emitirse dentro

de un plazo de un año. El Parlamento vota por mayoría simple. Una vez obtenido el consentimiento legislativo, el Consejo puede proceder a la suscripción del acuerdo. De esta manera, el pilar comercial del Acuerdo podría entrar en vigor de forma provisional.

¹² En este foro existen los mayores riesgos, ya que Francia manifestó que no votaría a favor y que tiene apoyos para conformar una minoría de bloqueo efectiva. La misma se conforma por al menos cuatro Estados miembros que representen más del 35% de la población de la UE. Además de Francia, Austria, Irlanda, Polonia y los Países Bajos han expresado su oposición (aunque no todos de manera definitiva), lo que podría constituir una minoría de bloqueo suficiente para impedir la aprobación del acuerdo en el Consejo. Sin embargo, las tensiones comerciales con EE.UU. podrían ejercer presión para modificar las posiciones nacionales hasta ahora expresadas respecto al acuerdo, y diluir la oposición al mismo. Véanse: Euronews, “¿Puede Francia bloquear Mercosur al que se oponen los agricultores europeos?”, Euronews, 2 de diciembre de 2024, <https://es.euronews.com/my-europe/2024/12/02/puede-francia-bloquear-mercadosur>? y Euronews, “Francia reconsidera su oposición sobre el acuerdo Mercosur por la guerra comercial de EE.UU.”, Euronews, 15 de abril de 2025, <https://es.euronews.com/my-europe/2025/04/15/decae-en-francia-el-rechazo-al-acuerdo-ue-mercadosur-por-la-guerra-comercial?>, consultados 9.5.2025.

La entrada en vigor del pilar de diálogo político y de cooperación, por su parte, requiere la aprobación por unanimidad en el Consejo, mayoría del Parlamento Europeo y, adicionalmente, la ratificación por parte de cada uno de los 27 parlamentos nacionales, conforme a sus procedimientos internos¹³. Dicho proceso puede tardar varios años, pero no afecta la aplicación provisional del pilar comercial que puede continuar indefinidamente. Sólo cuando esta etapa se efectivice, el Acuerdo entraría en vigor de forma completa.

Por el lado del MERCOSUR, los jefes de estado y el Consejo del Mercado Común (CMC) firman el acuerdo y se inician los procesos de aprobación legislativa en cada país miembro. Tras ser completados los procesos de aprobación doméstica, los Jefes de Estado pueden ratificar el acuerdo. El MERCOSUR contempla la posibilidad de permitir la entrada en vigor del acuerdo de manera bilateral, a medida que cada país miembro lo apruebe a nivel parlamentario (Maduro et al., 2020). Esto quiere decir que el Acuerdo puede entrar en vigor a distintas velocidades.

En Argentina, la ratificación de acuerdos comerciales sigue un proceso institucional que involucra tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo –con participación de diversas comisiones parlamentarias– que garantiza la incorporación

de estos tratados al ordenamiento jurídico nacional. Una vez que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, firme el Acuerdo (esto tendrá lugar recién cuando el Consejo Europeo aprueba la firma), lo remite al Congreso Nacional Argentino para su aprobación legislativa. En la Cámara de Diputados o Senadores, el proyecto de ley es analizado y tratado por las comisiones pertinentes que tras su análisis emiten un dictamen, para que el proyecto sea debatido y votado en el recinto correspondiente para su posterior aprobación en la otra cámara. Si ambas cámaras aprueban el proyecto, se sanciona como ley y el Poder Ejecutivo procede a su promulgación y publicación en el Boletín Oficial.

En consecuencia, el proceso de ratificación plena del Acuerdo implica múltiples etapas formales en ambos bloques y presenta muchos desafíos a lo largo del mismo, con puntos aún en revisión. La naturaleza mixta del acuerdo y la posibilidad de vigencia bilateral o provisoria del pilar comercial facilita su puesta en vigencia, aunque añade complejidad a la implementación final.

¹³ Esto introduce un riesgo de “veto” parlamentario, como ocurrió con el acuerdo UE-Canadá (CETA), que fue demorado por la oposición del parlamento regional de Valonia (Bélgica).

LOS BENEFICIOS POLÍTICOS Y ESTRÁTÉGICOS

Un ancla para el desempeño económico y la inserción internacional.

El acuerdo MERCOSUR-UE tendrá un impacto económico y comercial significativamente positivo, especialmente para los países del MERCOSUR. Este impacto se derivaría principalmente de la reducción y eliminación de aranceles y contingentes arancelarios, lo que facilitaría el acceso a los mercados de ambos bloques y conduciría a un aumento en el volumen del comercio bilateral. Particularmente para Argentina, se anticipa que esto generará un incremento en el PIB, con mejoras en las exportaciones a la UE, especialmente para el sector agroindustrial. Además de la desgravación arancelaria, la reducción de barreras no arancelarias (técnicas, sanitarias, etc.) y las medidas de facilitación del comercio agilizarían los procedimientos aduaneros y comerciales, generando ganancias de eficiencia. Se espera un incremento en el empleo, una mayor diversificación y sofisticación de las exportaciones, y beneficios para las PyMEs al abrir nuevas oportunidades comerciales y facilitar su integración en cadenas de valor. Finalmente, se prevé que los consumidores se beneficien de un mayor acceso a bienes y servicios más variados y a precios competitivos, y que el acuerdo mejore la transparencia y el clima de negocios en general.

El acuerdo provee, sobre todo, estabilidad y previsibilidad regulatoria al incluir disciplinas en una multiplicidad de materias como defensa comercial, propiedad intelectual, solución de controversias, procedimientos aduaneros, estándares técnicos y protección al inversionista, entre otros, que reducen riesgos regulatorios, favorecen el clima de negocios y las condiciones para atraer IED (Ministerio de Economía de Argentina, 2024). La mejora en la seguridad jurídica también se ve promovida por los compromisos asumidos en áreas como el diálogo político y la cooperación institucional. Estos establecen un espacio permanente de diálogo y negociación, que permitirá dar seguimiento a sus impactos, maximizando sus beneficios y gestionando posibles efectos adversos (BID, 2019). El hecho de que se establezcan compromisos de transparencia en los diferentes capítulos del acuerdo, y se prevean consultas y procedimientos de acuerdo con las mejores prácticas, permite reducir la discrecionalidad y arbitrariedad.

El acuerdo fortalece el atractivo del país para la llegada de inversión extranjera directa (IED), al promover la previsibilidad, reglas y transparencia en el acceso a mercados, lo que potencia la difusión de tecnologías, la transferencia del *know how* y capacidades productivas hacia las economías del MERCOSUR y las economías regionales de Argentina.

El acuerdo empuja a las economías hacia la apertura y modernización, con potenciales impactos positivos sobre la competitividad doméstica ya que obliga a competir, aunque de manera gradual, y fija una perspectiva de modernización que no depende de los pactos corporativos ni de la voluntad política de los gobiernos, porque toma carácter constitucional. Además, la reducción en el costo de importación de insumos productivos puede incentivar mejoras en productividad, eficiencia y calidad en sectores locales (Secretaría de Comercio, 2018). Este impulso podría verse retroalimentado con el ingreso de IED, ya que la modernización de la industria y los servicios necesitan de una escala de inversiones que una economía del tamaño de la argentina no podría alcanzar por sí sola. Las mejoras en la competitividad y el impulso a la IED, podría traer aparejados potenciales efectos dinámicos positivos a mediano plazo, como por ejemplo la mejora de la inserción en cadenas de valor europeas de empresas argentinas (Fundación Carolina, 2019; Secretaría de Comercio, 2018).

En suma, **el acuerdo profundiza los vínculos políticos, culturales y económicos** entre ambas regiones al institucionalizar la relación política y estratégica de manera permanente.

Un activo decisivo en un escenario de fragmentación global

El Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea constituye el tratado comercial más grande que del MERCOSUR ha alcanzado con economías desarrolladas¹⁴. Hasta ahora, los acuerdos vigentes del MERCOSUR se concentraban principalmente en países en desarrollo o de ingreso medio que en conjunto representaron, en 2024, alrededor del 8% del PIB mundial y el 24% de la población global (Cuadro 3). En contraste, la Unión Europea representó en 2024 aproximadamente el 18% del PIB global y alberga al 6% de la población mundial, lo que convierte al bloque europeo en un socio comercial estratégico de alto ingreso. La firma del acuerdo abre el acceso preferencial a un mercado de casi 500 millones de consumidores con alto poder adquisitivo y estándares de consumo exigentes. Esto representa una oportunidad

significativa para expandir exportaciones de productos con mayor valor agregado, lograr diferenciación de calidad y atraer inversiones.

El acuerdo refleja el posicionamiento de ambos bloques regionales respecto de su agenda internacional. En un contexto global de grandes complejidades que trascienden a lo meramente comercial, que incluyen cuestionamientos a la globalización y crecientes conflictos geopolíticos, atravesados por el desarrollo de grandes tecnologías y el cambio climático, el acuerdo reivindica la apuesta por el multilateralismo y el comercio basado en reglas (Fundación Nuevas Generaciones, 2019).

La estrategia comercial de Argentina está centrada en la apertura de mercados y la modernización de las reglas comerciales, tal como reflejó el informe del Jefe de Gabinete y en sucesivos discursos del Presidente de la Nación¹⁵. El impulso que el gobierno le ha dado al acuerdo con la Unión Europea es la evidencia más contundente sobre el avance de esta estrategia. Simultáneamente, se han abierto otros canales como la profundización de la relación con Estados Unidos, donde la posición de Argentina es negociar activamente, manteniendo un diálogo abierto y permanente sobre una agenda amplia. En cuanto al MERCOSUR, el gobierno ha resaltado la necesidad de modernización y renovación del bloque con el objetivo de resolver, por un lado, las demoras en la entrada en vigor de las normas regionales y, por otro, las excesivas regulaciones que limitan el comercio intra-bloque y con el resto del mundo. En este sentido, el Presidente ha expresado abiertamente su intención de transformar el bloque en una plataforma que fomente la inserción comercial global de sus miembros.

El acuerdo con la UE puede impulsar la mejora de la reputación internacional de la Argentina y

¹⁴ En diciembre de 2023 el MERCOSUR concluyó un acuerdo comercial con Singapur que, a mayo de 2025 aún no ha sido puesto en vigor.

¹⁵ Veáse <https://www.diarioouno.com.ar/politica/alignamientos-y-estrategias-que-construyen-la-hoja-ruta-internacional-milei-n1424324>.

<https://www.infobae.com/movant/2024/12/11/discurso-de-javier-milei-las-medidas-vinculadas-al-comercio-exterior-que-anuncio-para-2025/>.

CUADRO 3 ● PAÍSES CON LOS CUALES EL MERCOSUR TIENE ACUERDOS VIGENTES, NEGOCIACIONES CONCLUIDAS, NEGOCIACIONES ABIERTAS Y DIÁLOGOS EXPLORATORIOS

| Socio comercial (país/bloque) | PIB (2024) | | Población (2024) | |
|----------------------------------|---------------------|--------------|------------------|--------------|
| | US\$ (Mil Mill.) | % de mundo | Millones | % de mundo |
| Acuerdos Vigentes | 8.460 | 7,7% | 1.916 | 24,2% |
| Bolivia | 48 | 0,0% | 12 | 0,2% |
| Chile | 330 | 0,3% | 20 | 0,3% |
| Colombia | 419 | 0,4% | 53 | 0,7% |
| Cuba (*) | 107 | 0,1% | 10 | 0,1% |
| Ecuador | 122 | 0,1% | 18 | 0,2% |
| México | 1.853 | 1,7% | 132 | 1,7% |
| Perú | 289 | 0,3% | 34 | 0,4% |
| Egipto | 383 | 0,3% | 107 | 1,4% |
| India | 3.909 | 3,5% | 1.442 | 18,2% |
| Israel | 540 | 0,5% | 10 | 0,1% |
| SACU | 440 | 0,4% | 72 | 0,9% |
| Palestina (*) | 19 | 0,0% | 5 | 0,1% |
| Negociaciones Concluidas | 19.960 | 18,1% | 475 | 5,8% |
| Singapur | 547 | 0,5% | 6 | 0,1% |
| UE | 19.413 | 17,6% | 451 | 5,7% |
| En negociación | 6.130 | 5,5% | 124 | 1,6% |
| EFTA | 1.454 | 1,3% | 15 | 0,2% |
| Corea del Sur | 1.870 | 1,7% | 52 | 0,7% |
| Canadá | 2.241 | 2,0% | 41 | 0,5% |
| Emiratos Árabes Unidos | 537 | 0,5% | 11 | 0,1% |
| Líbano | 28 | 0,0% | 5 | 0,1% |
| Diálogos Exploratorios | 6.130 | 5,5% | 528 | 6,7% |
| Indonesia | 1.396 | 1,3% | 282 | 3,6% |
| Vietnam | 459 | 0,4% | 101 | 1,3% |
| Rep. Dominicana | 125 | 0,1% | 11 | 0,1% |
| El Salvador | 35 | 0,0% | 6 | 0,1% |
| Panamá | 88 | 0,1% | 5 | 0,1% |
| Japón | 4.026 | 3,6% | 124 | 1,6% |

Fuente: elaboración propia en base a WEO, FMI. Notas: (*) último dato disponible.

la convergencia normativa hacia estándares internacionales en sostenibilidad, gobernanza y comercio, lo que puede mejorar la posición del MERCOSUR ante otros socios y en organismos multilaterales. La reinserción del MERCOSUR en general, y de la Argentina en particular, en el escenario económico y político internacional podría revitalizar al bloque, posicionándolos estratégicamente como economías que apoyan al multilateralismo, la democracia y el comercio basado en reglas equilibradas. En este sentido es importante resaltar que el acuerdo incluye parámetros utilizados en los tratados de libre comercio más modernos, actualizando y profundizando compromisos y nuevas disciplinas de comercio e inversiones, y estimulando una mayor cooperación política birregional.

Al mismo tiempo, el acuerdo plantea implícitamente el fortalecimiento interno del bloque a través de la actualización, mejora o instauración de procedimientos internos que se adapten a los requerimientos del acuerdo, considerando los umbrales de alta exigencia de la UE y las oportunidades de cooperación y transferencia de conocimiento. El acuerdo impulsa de algún modo la agenda pendiente de integración interna del MERCOSUR, estimulando la incorporación de la modernización del Régimen de Origen, la aceleración de la conclusión del Acuerdo de Facilitación intra-MERCOSUR (aprobado en 2019), la armonización de tasas (de estadística y consular) y derechos de exportación pendientes en el acuerdo sudamericano, la implementación del Código Aduanero del MERCOSUR para la armonización de procedimientos aduaneros, entre otros (Maduro, Veiga y Rios, 2020). El Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-MERCOSUR y el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur también se podrían considerar como parte del impulso negociador ya que, aunque fueron firmados con anterioridad al cierre del Acuerdo con la UE, las negociaciones se dieron en forma paralela.

Además, este acuerdo puede impulsar otras negociaciones externas (ej. Canadá, EFTA, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, etc.), en términos generales, tanto a través de la renovada credibilidad como por la simplificación de algunos aspectos de las negociaciones (BID, 2019). En particular, dentro de América Latina y el Caribe (ALC),

el acuerdo puede actuar como eje para el resto de la región en la construcción de un marco común de tratados (Grynspan en Fundación Nuevas Generaciones, 2019) y dinamizar las negociaciones intrarregionales. Cuando entre en vigor del acuerdo de la UE con el MERCOSUR, el bloque europeo tendrá acuerdos comerciales con el 95% del PIB de ALC (Berganza et al., 2025). Más allá de las posibilidades de crear y potenciar cadenas regionales de valor a través de, por ejemplo, la acumulación de origen, esta amplia cobertura puede dar lugar al surgimiento de nuevos espacios de armonización de regulaciones comerciales que reduzcan los costos de transacción, así como también de oportunidades de cooperación en otros ámbitos hacia adentro de la región latinoamericana con miras a un mayor aprovechamiento de los acuerdos con la UE.

Desde el punto de vista europeo, el acuerdo con el MERCOSUR colabora en enfrentar algunos de los desafíos que se le presentan al bloque con relación al lento crecimiento de sus economías, la seguridad, y la lucha contra el cambio climático (Draghi, 2024). El estancamiento del crecimiento económico en muchas economías europeas requiere la expansión hacia nuevos mercados dinámicos. El MERCOSUR, como bloque integrado con más de 270 millones de personas, ofrece una oportunidad significativa para diversificar exportaciones, promover inversiones y fortalecer cadenas globales de valor. El acceso preferencial a este mercado puede revitalizar sectores industriales europeos, especialmente aquellos que requieren economías de escala o buscan consolidar su presencia fuera del continente. En el actual contexto de crecientes riesgos para la seguridad europea, vinculados entre otros, al conflicto en Medio Oriente y la guerra en Ucrania, el acuerdo MERCOSUR-UE aporta a la seguridad europea fortaleciendo los lazos con Sudamérica, una región cercana en valores como el Estado de derecho, la democracia, los derechos humanos y el orden multilateral. Además, el acuerdo MERCOSUR-UE podría ayudar a reducir la dependencia de cadenas de suministro poco confiables, como la del gas ruso, y al mismo tiempo contribuir a bajar los costos energéticos en Europa al facilitar una fuente confiable de gas desde Vaca Muerta, la segunda mayor reserva mundial. A su

vez, este factor colabora en el proceso hacia la descarbonización ya que Europa necesita fuentes confiables de energía de transición, como el gas, y materias primas esenciales para la transición energética como el cobre, el litio y minerales raros, en los cuales Argentina posee vastas reservas.

En suma, el Acuerdo de Asociación con la UE representa un hito sin precedentes en la trayectoria comercial del MERCOSUR, al tratarse del primer tratado cerrado con una economía desarrollada. A diferencia de los acuerdos firmados anteriormente con países en desarrollo, este instrumento introduce beneficios diferenciales que van más allá

de la dimensión comercial, al incorporar estándares regulatorios más exigentes, oportunidades de inserción en cadenas de valor con mayor sofisticación tecnológica y mecanismos institucionales de diálogo y cooperación permanentes. De este modo, el acuerdo con la UE no solo amplía el acceso a un mercado estratégico, sino que proyecta a la Argentina hacia una integración internacional más ambiciosa y alineada con las tendencias globales en sostenibilidad, gobernanza y competitividad. De esta manera, Argentina y el MERCOSUR cobrarían también más relevancia en un escenario global marcado por fuertes tendencias hacia la fragmentación.

LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES

Los beneficios económicos-comerciales

Se espera que el acuerdo genere beneficios económicos para el MERCOSUR, principalmente al mejorar su inserción internacional e impulsar las exportaciones hacia la Unión Europea. Como resultado, se proyecta un impacto positivo sobre el crecimiento del PIB y un incremento neto del empleo. Sectorialmente, la agroindustria es vista como la principal beneficiaria, mientras que algunas manufacturas podrían experimentar desafíos debido a la competencia de las importaciones desde la UE. Aunque los efectos agregados son generalmente positivos, se reconoce que habrá impactos heterogéneos entre sectores y regiones, implicando la necesidad de adaptación. El acuerdo contempla estos desafíos con instrumentos específicos.

El impacto esperado en el PIB y el empleo es significativo. Un estudio de impacto realizado por la Subsecretaría de Comercio Exterior (2018) indica que, como resultado del acuerdo, el PIB de Argentina sería entre 4% y 4,3% mayor, y el PIB per cápita sería entre 3,2% y 3,4% mayor. Esta mejora se explica por la sinergia positiva entre las ganancias de competitividad y la confianza y certeza que genera el anclaje institucional del acuerdo. Estos efectos dinámicos apuntan a beneficios adicionales a aquellos estáticos contemplados en las evaluaciones oficiales de la UE reali-

zados por la Universidad de Manchester (2009) y la London School of Economics (LSE Consulting, 2019) que estiman que los efectos sobre crecimiento del PIB de Argentina serían de entre 0,5% y 0,7%. En términos de ocupación, el acuerdo implicaría un aumento en el empleo neto de 15 mil puestos de trabajo en el conjunto de la economía, de acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Comercio de Argentina (2018).

El acuerdo afectaría el comercio de Argentina a través de dos vías principales: el efecto de creación de comercio con la UE y la erosión del acceso preferencial en el mercado brasileño. Se espera que el aumento de las exportaciones hacia la UE se concentre en los sectores donde Argentina es más competitiva, como las materias primas agrícolas y los alimentos. Se estima que las exportaciones argentinas a la UE se incrementen entre un 6% y un 9% con la entrada en vigor del acuerdo, con un impacto equilibrado en términos federales (Secretaría de Comercio de Argentina, 2018). En efecto, las provincias podrían incrementar sus exportaciones un 12% siendo los productos de mayor potencial los alimentos y bebidas, tal como se observa en la Cuadro 4. La apertura del sector agroindustrial explicaría las mayores expansiones en las exportaciones, beneficiando las economías regionales no solo a partir del aumento de las ventas externas sino también de su diversificación (MECON, 2024 y Secretaría de Transformación Productiva, 2018).

CUADRO 4 ● PRODUCTOS CON MEJORAS DE ACCESO AL MERCADO DE LA UE, POR PROVINCIA

| Provincia | Productos |
|---------------------|--|
| Buenos Aires | Carne, Maíz, Gambas |
| Catamarca | Tabaco, Carbonatos de litio, naranjas frescas o secas |
| Chaco | Maíz, Productos curtientes orgánicos sintéticos, Arroz descascarillado |
| Chubut | Langostinos congelados, moluscos comestibles, Filetes de merluza congelados |
| Corrientes | Limones, naranjas frescas o secas y jugo de cítricos |
| Córdoba | Maíz, maní y cajas de cambio |
| Entre Ríos | Maíz, carne y miel natural |
| Formosa | Arroz descascarillado, arroz blanqueado o semi y cuerpos y pieles de reptil. |
| Jujuy | Tabaco, jugo de cítricos y carbonato de litio |
| La Pampa | Carne, maíz y miel natural |
| La Rioja | Aceituna, vino de uvas frescas y cuerpo lena flor |
| Mendoza | Vino de uvas frescas, jugo de uvas y confituras, jaleas y mermeladas |
| Misiones | Tabaco, desperdicio de tabaco y jugo de cítricos |
| Neuquén | Vino de uvas frescas, jugo de frutas o vegetal y otras cerezas frescas |
| Río Negro | Carne, carne de caballo y otras cerezas frescas |
| Salta | Tabaco, maíz y jugo de cítricos |
| San Juan | Jugo de uva, vino de uva fresca y calabazas. |
| San Luis | Maíz, carne y maní |
| Santa Fe | Biodiesel, carne y maíz |
| Santa Cruz | Langostinos congelados, carne de cordero y moluscos comestibles |
| Santiago del Estero | Maíz, carne deshuesada y miel natural |
| Tierra del Fuego | Filetes de peces, merluzas y abroteas y otras familias de peces específicos |
| Tucumán | Jugo de cítricos, limones y aceites esenciales de limón |

Fuente: Ministerio de Economía de Argentina (2024).

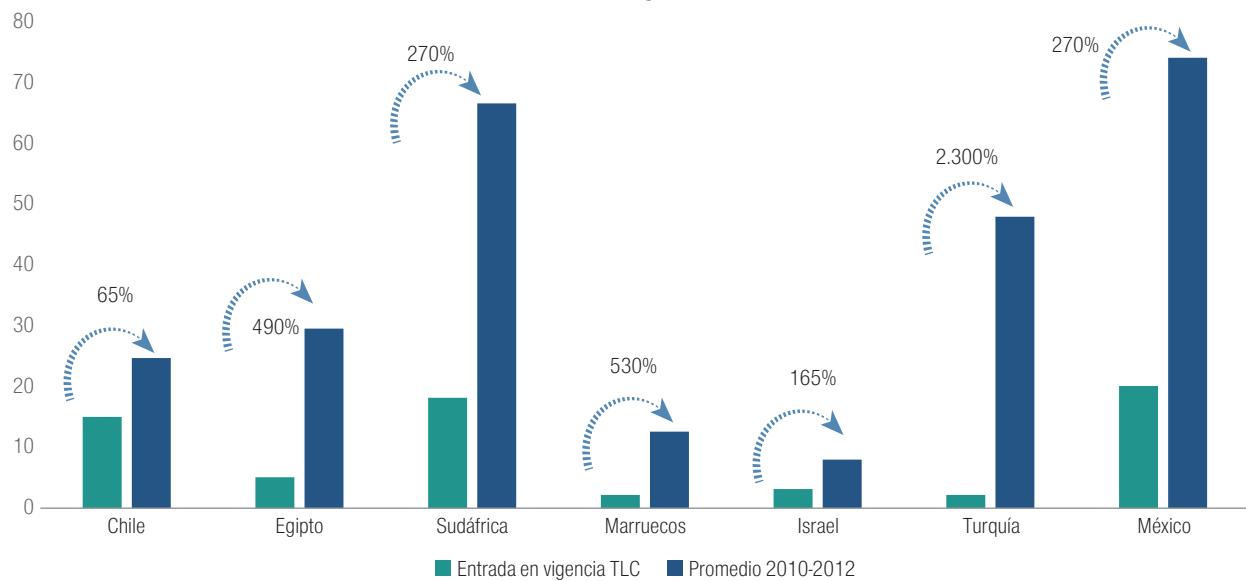
El mayor crecimiento en los anuncios de IED de la UE se observó con los países con los que el bloque europeo tiene acuerdos (Figura 4), según el Ministerio de Economía de Argentina¹⁶. Aunque el acuerdo no incluye provisiones específicas sobre IED, el acuerdo proporciona certidumbre legal y mejora el clima de negocios en los países del MERCOSUR, aumentando el atractivo como destino para la IED. Además, el acuerdo otorga acceso privilegiado al gran mercado europeo, lo cual impulsa el ingreso de IED en los países que forman parte de este tipo de acuerdos, siendo el impacto mayor cuando se asegura el acceso a un mercado de gran

tamaño. Se espera que estos efectos se repliquen en el MERCOSUR tras la firma del acuerdo con la UE.

Con relación al comercio de servicios, el impacto previsto es positivo, aunque posiblemente menor que el esperado en bienes. Esto es reflejo de que el acuerdo MERCOSUR-UE no representa un cambio sustancial de las reglas que ambas partes aplican actualmente al comercio de servicios ya que, por un lado, tanto Argentina como la UE ya

¹⁶ Véase <https://www.argentina.gob.ar/produccion/acuerdos-internacionales/conoce/tlc/suscritos/ue#2> consultado 13 de mayo.

FIGURA 4 ● IMPACTO EN LA IED EN LOS PAÍSES QUE FIRMARON ACUERDOS CON UE



Fuente: Ministerio de Economía de Argentina, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/produccion/acuerdos-internacionales/conoce/tlc/suscritos/ue#2>.

muestran altos niveles de apertura y, por otro, porque cuestiones clave como la doble imposición, el reconocimiento de títulos y las regulaciones migratorias no son abordadas en el acuerdo. Aun así, no se debe desestimar el impacto en el sector, considerando que la UE es el principal importador e inversor mundial en el sector de servicios.

Además, el tratado consolida avances en áreas específicas como comercio electrónico, telecomunicaciones, *roaming*, transporte marítimo y ciertos servicios prestados por personas físicas. Asimismo, el acuerdo podría servir como incentivo para mejorar la integración del comercio de servicios dentro del MERCOSUR, aunque ese proceso responde principalmente a la agenda interna del bloque (Carciofi et al., 2020).

la sostenibilidad de las cadenas de suministro y fortalezcan los mercados interregionales en actividades estratégicas para la transición energética¹⁷. Así, el Anexo del capítulo de Comercio y Desarrollo Sustentable (TSD) destaca algunas áreas de cooperación en las que Argentina cuenta con un fuerte potencial, como son: la producción, procesamiento y transformación de minerales críticos, y la obtención de fuentes de energía de transición (como el gas) y energías limpias (como la eólica, solar y el hidrógeno verde). Las líneas de cooperación en dichos ámbitos tienen previsto la prestación de apoyo técnico y financiero para aquellos proyectos que contribuyan a la creación de cadenas de valor entre ambos bloques, al desarrollo de tecnología y conocimiento, y a la creación de capacidades en los países del MERCOSUR.

A tales efectos, **la transición energética le otorga a Argentina una oportunidad extraordinaria para potenciar la capacidad exportadora y apalancar el desarrollo productivo**. Su enorme potencial para la producción de minerales críticos como el litio y el cobre, aparece como un complemento estratégico de la Ley Europea de Materias Primas Fundamentales¹⁸ que busca diversificar las fuentes de suministro

Oportunidades en sectores emergentes

Explotación de recursos para la transición energética

El tratado establece una agenda positiva para que los flujos de comercio birregionales contribuyan con la transición verde, a través de la incorporación de iniciativas de cooperación que impulsen

¹⁷ Anexo capítulo TSD.

¹⁸ Vigente desde mayo de 2024.

tradicionales hacia otras confiables y sostenibles¹⁹. En este sentido, resulta importante destacar las perspectivas de crecimiento que presentan dichos metales no ferrosos. De acuerdo con una evaluación del Ministerio de Economía (2023), en el caso del litio, el país podría posicionarse hacia 2030 entre los tres primeros productores globales junto a Australia y Chile, explicando al menos el 20% de la oferta total. Con relación al cobre, las proyecciones lo ubican entre los primeros 10 productores con cerca del 3% de la oferta global.

Adicionalmente, **en el tránsito hacia la carbono neutralidad, Europa necesita una fuente confiable de energía de transición, como es el caso del gas natural**. De este modo, Argentina presenta condiciones para posicionarse como un socio seguro al tener la segunda reserva de shale gas más grande del mundo²⁰, Vaca Muerta. El Proyecto Argentina GNL prevé conectar la oferta local con la demanda mundial, mediante la incorporación de unidades de licuación flotantes que alcanzarán una capacidad de producción total hacia 2029 de 28 millones de toneladas anuales (MTPA) de GNL (YPF, 2025). Dicho nivel podría posicionar a Argentina entre los cinco primeros exportadores mundiales de GNL.

En paralelo, se asoman **nuevas tecnologías bajas en carbono en donde Argentina cuenta con una gran oportunidad y perspectivas de poder abastecer a la UE, como es el caso del hidrógeno verde**. Las buenas condiciones para generar energías renovables como la solar, la eólica y la hidroeléctrica, generan un marco adecuado para proyectar costos de producción competitivos a nivel internacional. En efecto, de acuerdo con la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Economía del Hidrógeno (2023), se estima que en 2030 se podrá producir hidrógeno verde en el país a partir de la utilización de recursos renovables a 1,7 US\$/kg y en 2050 a 1,4 US\$/kg, muy cerca de las proyecciones de costos mínimas realizadas a nivel internacional.

A las ventajas que presenta el país en el sector minero y energético, se le suman los **beneficios de acceso al mercado europeo que le otorga el acuerdo a los países socios del MERCOSUR**. En el caso del óxido e hidróxido de litio, por un lado, y del carbonato de litio, por otro, a partir de un arancel base de 5,3% y 5,5% respectivamente, el MERCOSUR podrá

ingresar al mercado comunitario con arancel cero luego de cuatro años de entrada en vigor del tratado. En el caso del GNL la desgravación será inmediata, lo que permitirá a los exportadores del MERCOSUR ahorrarse el pago de una alícuota equivalente al 0,7%²¹. Estos márgenes de preferencia le otorgan una ventaja significativa en el acceso al mercado de la UE frente a competidores en un mercado en rápida expansión.

De este modo, **el Acuerdo abre cuatro grandes posibilidades para Argentina**: posicionarse como un destino relevante para la IED europea en sectores como el minero y el energético, consolidarse como un socio comercial confiable de productos estratégicos para la descarbonización de la matriz energética europea, integrarse a las cadenas de valor europeas de materias primas críticas en eslabones de mayor valor agregado por medio del aprovechamiento de apoyo técnico para el desarrollo de tecnología y conocimiento, y desarrollar una red de proveedores de servicios y bienes conexos a dichos sectores.

Producción agropecuaria con baja huella de carbono

El sector agropecuario argentino viene desplegando **importantes esfuerzos para avanzar en la aplicación de prácticas productivas que contribuyan con la reducción de la huella de carbono y la adaptación al cambio climático**, al tiempo que permitan hacer frente a las crecientes exigencias europeas en materia de sostenibilidad y trazabilidad para ingresar a su mercado.

En primer lugar, cabe destacar que la producción agrícola argentina es líder en la adopción de tecnologías para reducir las emisiones. La incorporación de la siembra directa²² en comple-

¹⁹ Véase https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/raw-materials/areas-specific-interest/critical-raw-materials/critical-raw-materials-act_en.

²⁰ <https://desafiovacamuerta.ypf.com/index.html>.

²¹ Apéndice del Acuerdo con el calendario de eliminación arancelaria para la Unión Europea.

²² Entre los beneficios de la siembra directa se destacan los siguientes: la mitigación de la erosión de los suelos, la conservación de la humedad y el uso más eficiente de agua debido a la ralentización de la evaporación, el

mentación con otras técnicas como el uso de cultivos de cobertura²³, la rotación de cultivos²⁴, el análisis del suelo²⁵, y la aplicación variable de insumos²⁶, le permitieron al sector mejorar el desempeño ambiental de la producción (INAI y Bolsa de Cereales de Buenos Aires, 2022).

Un claro reflejo de esto es el hecho de que **Argentina produce el maíz con una de las huellas de carbono más bajas a nivel global**. Un estudio publicado en 2025, elaborado por especialistas del INTA, INTI, Maizar y la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, evidencia que huella de carbono nacional promedio es de 0,178 kilogramos (kg) de CO₂ equivalente por kg de maíz en tranquera, cifra que llega a ser entre un 27% y 70% más baja que en otros grandes productores como China, Estados Unidos, Canadá, Brasil y la UE. En la misma línea, una investigación de 2020 de ArgenTrigo, INTI e INTA encontró que la **huella de carbono de la cadena de trigo argentino se encuentra por debajo de los valores internacionales** (146,5 kg CO₂ equivalente por tonelada de trigo en tranquera). La sostenibilidad de los métodos productivos es valorada positivamente por los consumidores europeos.

En el caso de la **cadena de valor de la soja, Argentina se posiciona en la UE como un proveedor libre de deforestación**. Gracias al esfuerzo realizado por el sector privado a través de la plataforma “Visión Sectorial del Gran Chaco Argentino” (VISEC) para garantizar la libre deforestación y trazabilidad de los productos, se realizaron en 2024 los primeros embarques de harina de soja libre de deforestación hacia el continente europeo por un total de 56.243 toneladas. Por lo tanto, el cumplimiento del reglamento europeo 1115/2023 (EUDR) le abrirá al país la posibilidad de diferenciarse de aquellos competidores que no logren alinear su producción con las exigencias de la nueva norma y, eventualmente, ganar cuota de mercado (*market share*). A su vez, para la UE poder contar con un proveedor confiable que garanticé la trazabilidad de sus exportaciones resulta clave, teniendo en consideración dos factores: i) la UE es importadora neta de soja y sus productos derivados (absorbe aproximadamente 13% de la oferta mundial) (BID, 2024), y ii) los porotos y la harina de soja son insumos críticos para la producción europea de carne porcina y aviar (Parlamento Europeo, 2024).

Con relación al **sector ganadero, la producción de carne vacuna argentina se encuentra entre las menos contaminantes del mundo**. Actualmente, se estima que la huella de carbono de un kilo de carne lista para consumir es de 30 kg de CO₂, mientras que otros grandes productores como la UE exhiben valores aproximados de 100 kg de CO₂ por kg de carne²⁷. A su vez, la implementación cada vez más frecuente de sistemas de producción ganadera más sostenibles, como los silvopastoriles²⁸, permiten mitigar las emisiones de GEI mediante un mayor aprovechamiento de los árboles para la remoción de carbono (Gándara et al., 2021). En efecto, el INTA y el INTI lograron certificar la primera producción de

menor uso de combustibles fósiles, entre otros (INAI y Bolsa de Cereales de Buenos Aires, 2022).

²³ El uso de cultivos de cobertura se presenta como una herramienta que brinda una serie de servicios ecosistémicos: mejora la nutrición de los suelos, disminuye la compactación, mejora la infiltración, realiza una captura de carbono mayor y permite mitigar el cambio climático lo que, a su vez, compiten con malezas de difícil control con herbicidas, permitiendo un mejor manejo de éstas y una reducción de la aplicación de herbicidas (INAI y Bolsa de Cereales de Buenos Aires, 2022).

²⁴ La incorporación de gramíneas en la rotación de cultivos mejora el balance de carbono tanto por la calidad de sus rastrojos como por su cantidad y por permitir una mayor cobertura del suelo. A su vez, mejora la estructura del suelo por la diferente morfología de las raíces y reduce el ataque de enfermedades, entre otros beneficios (INAI y Bolsa de Cereales de Buenos Aires, 2022).

²⁵ Realizar análisis de suelo permite diagnosticar la fertilidad química del mismo y posteriormente elaborar un plan de fertilización acorde al objetivo de producción buscado (INAI y Bolsa de Cereales de Buenos Aires, 2022).

²⁶ La aplicación variable de insumos permite dividir una unidad agrícola de acuerdo con las necesidades de insumos (semillas, fertilizantes y herbicidas); de esta forma cada zona puede tener un manejo específico, disminuyendo costos y siendo ambientalmente más sustentable (INAI y Bolsa de Cereales de Buenos Aires, 2022).

²⁷ Entrevista a Rodolfo Bongiovani, investigador del INTA. Fecha de publicación: septiembre 2024. <https://youtu.be/an100nvqcNA>.

²⁸ Los sistemas silvopastoriles son una variante de la agroforestería y consisten en la combinación de la producción forestal y la ganadera, diseñada para capturar los beneficios resultantes de las interacciones ecológicas y económicas entre ambas producciones (Gomez, 2019).

carne bovina carbono negativo del mundo en Entre Ríos, mediante una Declaración Ambiental de Producto²⁹. Considerando la remoción de carbono en el sistema ganadero silvopastoril, el balance resultó en -1,77 kg de CO₂ por cada kg peso vivo en la tranquera del campo (Ministerio de Economía, 2024).

En definitiva, el sector agropecuario argentino puede posicionarse como un proveedor relevante en el mercado europeo, ya que ofrece productos de elevada calidad y en línea con los estándares y exigencias de la UE en materia de sostenibilidad ambiental.

Mercados agrícolas orgánicos de demanda creciente.

Los productos orgánicos, son un nicho de mercado dentro del sector agrícola ganadero, que presenta importantes oportunidades de crecimiento y agregación de valor.

Las tendencias globales muestran que tanto la oferta como la demanda de productos orgánicos exhiben muy fuerte dinamismo. Según datos de FiBL & IFOAM (2024), más de 96 millones de hectárea (ha.) están siendo gestionadas orgánicamente en 188 países, representando aproximadamente el 2% de la superficie agrícola mundial³⁰. En 2022, las ventas mundiales de alimentos y bebidas orgánicos alcanzaron casi € 135.000 millones, lo que significa una multiplicación del mercado casi por ocho, desde 2000, cuando se inició la recolección de datos y el mercado era de aproximadamente € 15.000 millones.

Estas tendencias globales se presentan en la UE aún con mayor fuerza. Por un lado, son incentivadas por políticas públicas comunitarias y, por otro lado, son resultado de la propia evolución de las preferencias de los consumidores europeos. En conjunto, los países de la UE representan aproximadamente el 37% del mercado mundial de productos orgánicos, aunque la región muestra heterogeneidades en el consumo (FiBL & IFOAM, 2024). Mientras que Alemania, Francia e Italia concentran una gran parte del mercado, en Europa del este el crecimiento es reciente y más lento, si bien se está acelerando. En 2022, Alemania fue el segundo mercado más grande para productos orgánicos a nivel mundial, con ventas

que alcanzaron los € 15.300 millones; Francia ocupó el tercer lugar, con un mercado valorado en € 12.700 millones e Italia, se posicionó en el quinto lugar mundial, con ventas de € 4.400 millones.

El crecimiento sostenido de la demanda se vincula a consumidores de mayores ingresos, cuyas preferencias se modifican en función de la preocupación por la salud, el bienestar animal, el medio ambiente y el cambio climático. Los principales cambios en el comportamiento del consumidor se reflejan en una mayor disposición a pagar precios más altos por productos percibidos como saludables y sostenibles, que se derivan en aumentos del consumo de productos frescos, vegetales y *plant-based* con certificación ecológica³¹.

Esta mayor demanda de orgánicos por parte de la UE es abastecida por la oferta local, pero también por importaciones de la UE desde el resto del mundo, donde ALC cumple un rol estratégico y Argentina tienen un rol muy importante que jugar.

A nivel comunitario, la UE tiene una estrategia para la agricultura ecológica, con el objetivo de que el 25% de la tierra agrícola sea orgánica para 2030 (Programa “Farm to Fork” que forma parte del Pacto

²⁹ Documento verificado y registrado por terceras partes independientes que comunica de manera voluntaria información objetiva y comparable sobre el impacto ambiental de un producto o servicio durante su ciclo de vida, de conformidad con la norma ISO 14025.

³⁰ FiBL & IFOAM – Organics International. The World of Organic Agriculture: Statistics & Emerging Trends 2024. Frick and Bonn: Research Institute of Organic Agriculture (FiBL) and IFOAM – Organics International, 2024, <https://www.fibl.org/en/shop-en/1747-organic-world-2024>.

³¹ Según la encuesta europea (Eurobarómetro), hay un cambio estructural en las preferencias europeas que relaciona la percepción de sostenibilidad, con la salud, el origen local (cadenas cortas), el bajo impacto ambiental y la ética en la producción. Un 26% de los consumidores valoran la producción orgánica y un 41% asocian la sostenibilidad con la salud y un 49% afirma que adoptaría una dieta saludable y sostenible si fuera más asequible. European Commission. Special Eurobarometer 505: Making our food fit for the future – Citizens’ expectations. Conducted by Kantar, December 2020. <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2241>.

Verde Europeo³²). Estos incentivos han llevado a que, en 2022, **la superficie dedicada a la agricultura orgánica en toda la UE alcanzara los 16,9 millones de ha., representando el 10,5 % de la superficie agrícola total**. Entre 2012 y 2022, esta superficie aumentó en 7,4 millones de ha., lo que equivale a un incremento del 79 % en diez años³³.

A pesar de este crecimiento de la agricultura orgánica comunitaria, **las importaciones del bloque de países extrazona (especialmente de ALC), muestran una tendencia ascendente en las últimas décadas**. Según FiBL & IFOAM (2024), en 2022, el bloque importó 2,73 millones de toneladas métricas (TM) en total³⁴. La región de ALC fue el principal origen de dichas compras externas (45%), seguido de Asia (20%), África (18%), y europeos extrazona (16%). Ecuador fue el mayor exportador mundial de productos orgánicos a la UE y EE.UU. en 2022, con 593.219 TM, seguido por México (535.728 TM) y Perú (343.960 MT). Las bananas, la soja y el azúcar fueron los tres productos más importados, representando juntos el 46% del total exportado a la UE y EE.UU.

Así, la UE se posiciona como un mercado consolidado y en crecimiento para productos orgánicos, con ALC como proveedor estratégico y de quien depende fuertemente para abastecerse su consumo interno. Esta es una **oportunidad clave para Argentina, que podría aprovechar en el marco de las preferencias creadas por el Acuerdo**, como lo han hecho otros socios de la región que ya tienen acuerdos con la UE.

En 2024, Argentina consolidó su rol como proveedor relevante de productos orgánicos certificados para mercados internacionales, en particular hacia EE.UU. (57% del volumen exportado) y la UE (25%)³⁵. Las exportaciones argentinas de productos orgánicos crecieron un 25% respecto a 2023, impulsadas principalmente por los productos como el azúcar de caña, el vino y el puré de pera; y por la recuperación de productos de origen animal como la miel y la lana. Las exportaciones a la UE aumentaron un 21%, destacándose las frutas (pera, manzana, arándano) y productos con valor agregado como vino, azúcar de caña, jugo concentrado de limón, yerba

mate y pasas de uva. En total, se exportaron más de 31.000 toneladas a la UE, siendo los Países Bajos, Alemania, España e Italia los principales destinos.

En suma, la creciente demanda de productos agrícolas orgánicos en la UE, impulsada por la preocupación por la salud, el medio ambiente y el bienestar animal, representa una oportunidad estratégica para los países del MERCOSUR. En particular, **Argentina cuentan con ventajas competitivas vinculadas a su capacidad de producción a gran escala, disponibilidad de tierras y experiencia exportadora**. Sin embargo, el acceso a este mercado exige el cumplimiento de rigurosos estándares europeos, tanto en términos de certificación como de trazabilidad, lo que plantea desafíos de política pública importantes que deberán afrontarse, pero también oportunidades para posicionarse como proveedores confiables de alimentos sostenibles.

³² A través de la estrategia “De la granja a la mesa”, la UE establece objetivos claros para aumentar la producción y el consumo de productos orgánicos en la UE. La estrategia también busca reducir el uso de pesticidas y fertilizantes, promoviendo así la sostenibilidad y la salud pública. Para mas información ver European Commission. Farm to Fork Strategy: For a fair, healthy and environmentally-friendly food system. Brussels: European Commission, 2020. https://food.ec.europa.eu/vertical-topics/farm-fork-strategy_en.

³³ Dentro de los países europeos que lideran la superficie dedicada a la producción orgánica, Francia encabezó la tabla en 2022 con 2,9 millones de ha. (17 % del total de la UE), seguida de España con 2,7 millones ha. (16% de la sup. UE), Italia con 2,3 millones ha. (14% de UE) y Alemania con 1,6 millones ha. (10% de UE). Ver Eurostat, Developments in Organic Farming, Statistics Explained (Luxembourg: European Commission, June 2024), https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Developments_in_organic_farming.

³⁴ El 20% de las importaciones del bloque las concentran los Países Bajos, ya que actúan como hub de redistribución dentro de Europa.

³⁵ Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2024 (Buenos Aires: SENASA, marzo de 2025), <https://www.argentina.gob.ar/senasa>.

UNA AGENDA PARA EL APROVECHAMIENTO

Los desafíos para la competitividad

Los estudios realizados en torno al acuerdo MERCOSUR-UE coinciden en que **las principales oportunidades para Argentina se centran en la consolidación de la base exportadora de productos agropecuarios, tanto materias primas como procesados, en los minerales críticos y energías renovables, así como en servicios globales. Mientras que los mayores desafíos competitivos estarán en los productos industriales.**

En el sector agroindustrial hay oportunidades de crecimiento, en particular, en la cadena de la soja y el maíz; también en frutas, hortalizas, pescados, entre otros. El sector cárnico vería beneficios en el acceso a través de la cuota y la rebaja arancelaria, especialmente para carnes premium.

Por el contrario, habrá mayor competencia de productos industriales europeos tanto en el mercado argentino como en el resto del MERCOSUR, en especial en Brasil. Sin embargo, por varias razones la presión competitiva podría ser menor a lo que se espera.

En primer lugar, algunos **sectores productores de bienes de consumo ya están sujetos a una creciente presión por parte de las economías asiáticas**, que cuentan con amplias ventajas comparativas en esos sectores, y en los que, por el contrario, las economías europeas no pueden competir vía

precio (como textiles, calzados o juguetes). Es decir, el acuerdo con la UE no es el principal desafío para la competitividad de estos sectores.

En segundo lugar, en general, **el cronograma de desgravación acordado contempla las heterogeneidades estructurales entre ambas regiones, con tiempos sustancialmente más cortos para la UE, y una transición más gradual para el MERCOSUR**. Esto da tiempo al gobierno y al sector privado para realizar las reformas necesarias para mejorar la estructura productiva y adaptar así a la industria a los nuevos estándares de competitividad (Gobierno Argentino, 2019). En particular, ciertos sectores sensibles del MERCOSUR como algunos calzados, muebles o vehículos cuentan con los cronogramas de desgravación más extensos de entre 10 y 15 años.

El análisis de impacto también apunta a la posibilidad de que algunos sectores enfrenten mayor presión competitiva por parte de la UE en el mercado regional: principalmente en autopartes; maquinaria y equipo; químicos; productos de madera, papel y muebles; textiles; metales comunes; electrónica y caucho y plástico. En este sentido, es clave mitigar la erosión de las preferencias arancelarias de Argentina en el mercado brasileño. La liberalización de la entrada de productos europeos en el mercado brasileño, donde los productos argentinos ya ingresan

sin arancel, eliminaría la ventaja que Argentina tenía frente a competidores extrazona.

El mayor impacto de esta erosión se prevé en el complejo automotor. Sin embargo, los costos de transporte desde Europa y la integración de las cadenas de valor en el marco del MERCOSUR ofrecen cierta protección natural que será importante preservar por medio de la profundización del mercado regional. Además, los vehículos alcanzarán la liberalización total recién a los 15 años y la mayoría de las autopartes en 15 o 10 años, de acuerdo con su grado de sensibilidad, y cuenta con los plazos más extensos de hasta 25 años para las versiones híbridas. Asimismo, en la industria automotriz se debe considerar que el comercio se rige mayormente por estrategias corporativas, donde las decisiones intrafirma consideran no solo los aranceles, sino también otros requisitos de acceso, como normas de seguridad, ambientales, de calidad, etc. (Carciofi et al., 2020). Finalmente, cabe recordar que hoy en días tercios de las importaciones de autopartes ya ingresan sin pago de arancel a través del régimen específico de admisión temporal (Gobierno Argentino, 2019).

Por otro lado, los menores costos de los insumos importados, sumado a una operatoria más rápida y menos costosa implicaría una mejora de la competitividad de las empresas argentinas (Nuevas generaciones, 2019 y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Agroindustria,

Ministerio de Producción, 2018). La posibilidad de importar bienes de capital e insumos a menor costo desde la UE, como resultado del acuerdo, permitiría reducir los costos de producción y modernizar el aparato productivo mediante el acceso a tecnologías más avanzadas, lo que mejoraría la eficiencia y la competitividad de las empresas locales. A su vez, esto impulsaría las exportaciones al facilitar el acceso a insumos de calidad a precios más accesibles, favoreciendo la inserción en cadenas globales de valor. De esta forma, los efectos negativos que podría tener el acuerdo en el corto plazo, serían neutralizado en el largo plazo. Hay evidencia de que, en los casos en los que se han gestado cadenas birregionales de valor entre la UE y un tercer país, ha existido una mejora de la competitividad (Nuevas generaciones, 2019).

En particular, para el caso argentino, el aumento de la competencia esperado es relativamente reducido en ciertos sectores clave. Un tercio de la oferta europea a nuestro país está concentrado en equipamiento, tecnología y maquinaria en general: tres capítulos del Sistema Armonizado compuestos por maquinarias mecánicas y eléctricas y diferente tipo de instrumentos explicaron el 36% de las importaciones de Argentina desde la UE entre 2022 y 2024 (Cuadro 5). En estos sectores el país ya cuenta con derechos de importación reducidos, inferiores a los niveles del AEC y las rebajas comprometi-

CUADRO 5 ● RELEVANCIA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES SELECCIONADOS EN IMPORTACIONES TOTALES DE ARGENTINA DESDE LA UNIÓN EUROPA, ARANCELES APLICADOS Y ARANCEL EXTERNO COMÚN

En porcentaje y promedio simples

| Capítulo | Descripción | Promedio importaciones 2022-2024 | Promedio arancel aplicado por ARG | AEC | Promedio de arancel en oferta final del MERCOSUR |
|----------|---|----------------------------------|-----------------------------------|------|--|
| 84 | Reactores nucleares, calderas, máquinas y aparatos mecánicos; sus partes | 23% | 7,9 | 10,7 | 9,3 |
| 85 | Máquinas y aparatos eléctricos y sus partes; grabadores y reproductores de sonido; grabadores y reproductores de imagen y sonido de televisión, y sus partes y accesorios | 7% | 10,2 | 11,5 | 8,9 |
| 90 | Instrumentos y aparatos ópticos, fotográficos, cinematográficos, de medida, control, médicos o quirúrgicos; sus partes y accesorios | 6% | 8,2 | 10,5 | 8,2 |
| Subtotal | | 36% | | | |
| Resto | | 64% | 11,3 | 12,5 | 7,9 |

Fuente: elaboración propia con datos de WITS, Comisión Europea y normativa MERCOSUR y Boletines Oficiales.

das en el acuerdo son, en promedio, menores. Por lo tanto, no se deberían esperar cambios sustanciales en el comercio de estos sectores a partir de la entrada en vigor del acuerdo.

Instrumentos para sectores vulnerables

Además de contemplar plazos más extensos para la eliminación de aranceles en el caso del MERCOSUR, **el acuerdo incorpora diversos instrumentos destinados a prevenir y/o amortiguar efectos no deseados del programa de integración**. Las herramientas de defensa comercial permitirán resguardar la producción nacional ante prácticas comerciales desleales. El tratado establece un Mecanismo de Salvaguardias Bilaterales, que permite suspender o reducir temporalmente las preferencias arancelarias si las importaciones con beneficios preferenciales aumentan de manera que perjudiquen o amenacen a una industria local o región específica. Este instrumento aplica a todos los sectores, tanto agrícolas como industriales (Gobierno Argentino, 2019).

La Cláusula Antifraude permite suspender el trato preferencial a un producto específico si se detecta fraude aduanero grave o falta de cooperación por parte de las autoridades del país exportador. El acuerdo también contempla la posibilidad de aplicar medidas antidumping y anti subvenciones a través de la aplicación un derecho inferior al margen total de dumping o subsidio si eso basta para neutralizar el daño causado. También contempla la participación de actores relevantes como usuarios industriales, importadores y organizaciones de consumidores durante las investigaciones.

En la renegociación de 2024 se incorporó un Mecanismo de Rebalanceo, que permite a una parte solicitar la intervención de un panel si considera que la otra parte ha afectado significativamente a la producción local frente a las concesiones comerciales pactadas. Si el panel confirma el incumplimiento, se prevé una compensación; de lo contrario, la Parte afectada podrá suspender beneficios del acuerdo para restablecer el equilibrio.

El acuerdo también cuenta con un sistema de solución de controversias, crea una estructura

institucional para supervisar el acuerdo y promueve la participación de la sociedad civil. El primero tiene como objetivo servir de mesa de negociación para resolver desacuerdos sobre la interpretación del acuerdo y, si corresponde, permitir compensaciones de una parte a la otra. La estructura institucional común se compone de un Consejo de Asociación, un Comité de Asociación y Subcomité, y estará encargada de velar por el cumplimiento del acuerdo. Estos subcomités también actúan como foros para resolver conflictos y avanzar en nuevas áreas de cooperación. Además, se promueve la participación de la sociedad civil a través de la inclusión de diversos actores sociales en el seguimiento de la política comercial mediante un Grupo Asesor que integrará ONGs, cámaras empresarias y sindicatos, y un Foro abierto a organizaciones civiles independientes de ambas partes (Gobierno Argentino, 2019).

Finalmente, **el acuerdo deja margen para la implementación de instrumentos de política productiva**, como las preferencias para las PyMES en compras públicas, la exclusión de compromisos de extensión del plazo de las patentes ni requisitos de protección de los datos de prueba, la exclusión de las compras públicas subnacionales, la continuidad de los regímenes de drawback y admisión temporaria³⁶, entre otros (MECON, 2024; Maduro, Veiga y Ríos, 2020).

³⁶ La admisión temporaria y el drawback son instrumentos de política comercial que buscan promover las exportaciones al reducir los costos asociados a la utilización de insumos importados. La admisión temporaria permite importar bienes, partes o insumos sin pagar derechos de importación, IVA u otros tributos, siempre que se utilicen en la elaboración de productos destinados a la exportación. De este modo, los exportadores pueden acceder a insumos de calidad internacional sin la carga impositiva que normalmente se aplicaría en el mercado interno. Por su parte, el drawback permite la devolución total o parcial de los aranceles e impuestos que se hayan pagado por la importación de insumos utilizados en productos que ya fueron exportados. A diferencia de la admisión temporaria, en este caso los tributos se abonan al momento de importar, pero se reintegran luego de comprobarse la exportación. Ambos regímenes son beneficiosos porque mejoran la competitividad internacional de los exportadores, evitan la cascada impositiva sobre insumos extranjeros y favorecen la inserción en cadenas globales de valor, sin distorsionar el sistema impositivo nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ArgenTrigo, INTI e INTA (20210). Huella de Carbono de la Cadena de Trigo en Argentina. Buenos Aires: ArgenTrigo.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 2019. Acuerdo de Asociación MERCOSUR-Unión Europea. Nota Técnica IDB-TN-01701. Washington, DC: BID-INTAL.
- BID. 2024. El giro verde: la nueva agenda de comercio de América Latina y el Caribe. Revista Integración & Comercio, no. 49 (mayo): Año 28. Washington, DC: BID-INTAL.
- Berganza, Juan Carlos, Rodolfo G. Campos, Antoni Estevadeordal, Ernesto Talvi y Jacopo Timini. 2025. *EU-Mercosur: A Platform for a New Era of Transatlantic (and Intra-Regional Latin American) Integration?* Washington, DC: Georgetown Americas Institute, enero.
- Carciofi, Ricardo, Rosario Campos y Romina Gayá. 2020. Acuerdo MERCOSUR-Unión. *Europea. Desafíos y oportunidades para Argentina.* Documento de Trabajo Nro. 195. Buenos Aires: CIPPEC.
- Draghi, Mario. 2024. *The future of European competitiveness.* Comisión Europea. Bruselas: Comisión Europea.
- European Commission (2024). *EU and MERCOSUR reach political agreement on ground-breaking partnership,* press release, 6 December 2024; *EU-MERCOSUR: Text of the agreement (in chapters): The upgraded EU-MERCOSUR agree-*ment—*what is new compared to the 2019 agreement; Questions and answers; Factsheet key facts about the agreement; Factsheet on Agriculture; Factsheet on Food Safety; Factsheet on Sustainable Development; Factsheet on Critical Raw Materials.*
- FiBL & IFOAM – Organics International. 2024. *Organics International. The World of Organic Agriculture: Statistics & Emerging Trends 2024.* Frick y Bonn: Research Institute of Organic Agriculture (FiBL) y IFOAM – Organics International.
- Fundación Nuevas Generaciones. 2019. ACUERDO MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA Antecedentes, beneficios y perspectivas. Buenos Aires: Fundación Nuevas Generaciones.
- Gándara, L., C. Faverin, G. S. Cambareri, et al. 2021. “¿Podrán los sistemas silvopastoriles mejorar los balances de carbono en Argentina?”, en Sistemas silvopastoriles: Ganadería sostenible con arraigo e innovación.
- Grieger, Gisela. 2024. *Ratification Scenarios for the EU-Mercosur Agreement.* EPRS – European Parliamentary Research Service, PE 767.166, diciembre de 2024.
- Gobierno Argentino. 2019. *Acuerdo de Asociación Estratégica MERCOSUR – UE: Resumen informativo.* Buenos Aires.
- Gobierno de Brasil. 2024. FACTSHEET – Acordo de Parceria Mercosul-União Europeia, 6 Diciembre 2024.

- Maduro, Lucía, Pedro da Motta Veiga y Sandra Polónia Rios. 2020. *Acordo Mercosul-União Europeia: impactos normativos/regulatórios no Mercosul*. Nota Técnica N.º IDB-TN-1997. Washington, DC: Banco Interamericano de Desenvolvimento.
- INAI y Bolsa de Cereales. 2022. *El sector agropecuario argentino frente al desafío de la sostenibilidad*. Buenos Aires: INAI y Bolsa de Cereales.
- INTA, INTI, Maizar y Bolsa de Cereales de Buenos Aires (2025). Carbon footprint of maize produced in Argentina. Revista de Investigaciones Agropecuaria. VOLUMEN Nro. 54 (p.54–69).
- Martinez Licetti, M. y looty De Paiva Dias, M. 2018 Strengthening Argentina's Integration into the Global Economy: policy proposals for trade, investment, and competition (Spanish). International development in focus Washington, D.C. : World Bank Group.
- Ministerio de Economía. 2023. Argentina Productiva 2030. Misión 8. Desarrollar el potencial minero argentino con un estricto cuidado del ambiente. Plan para el Desarrollo Productivo, Industrial y Tecnológico – Ministerio de Economía de la Nación y Fundar.
- Ministerio de Economía de Argentina. 2024. *Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-UE*. Buenos Aires. Mimeo.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Producción. 2018. Negociación MERCOSUR-UE. Mimeo.
- Parlamento Europeo. 2024. *The dependency of the EU's food system on inputs and their sources*. Research for AFRI Committee.
- Parlamento Europeo. 2025. *EU-Mercosur Association Agreement*. Legislative Train Schedule.
- Parlamento Europeo. 2025. *El Consejo de la Unión Europea*. Fichas temáticas sobre la Unión Europea.
- Fundación Carolina. 2019. *MERCOSUR – Unión Europea: Una buena noticia con impactos inciertos*, Análisis Carolina, nº 28, Madrid, Fundación Carolina.
- Secretaría de Asuntos Estratégicos. 2023. *Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Economía del Hidrógeno*, Buenos Aires,
- Secretaría de Comercio de Argentina. 2018. "Diez beneficios del acuerdo", Buenos Aires, no publicado. Mimeo.
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). 2025. Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2024. Buenos Aires: SENASA, marzo de 2025.
- YPF. 2025. *Investor Day*. Buenos Aires: YPF.
- VISEC. 2024. *Reporte Anual*. Buenos Aires: VISEC.

